

ÍNDICE

I. ANTECEDENTES	2
II. ALCANCE DEL PROGRAMA.....	4
II.1. Ámbito	4
II.2. Vigencia y revisión.	5
II. 3. Objetivos	7
III. VALORACIÓN DEL USO PÚBLICO EN EL PARQUE NATURAL.	8
III.1. Vocación del Parque Natural para el uso público.	8
III.2. Análisis de los elementos del uso público.....	12
III.2.1. Demanda.....	12
III.2.2. Oferta	18
III.3. Síntesis de la valoración: análisis DAFO.	26
IV. ORDENACIÓN DEL USO PÚBLICO.....	29
IV.1. Modelo de uso público.	29
IV.2. Objetivos y estrategias.	32
IV.3. Líneas de actuación	38
IV.3.1. Comunicación, señalización, y educación e interpretación ambiental...38	
IV.3.2. Infraestructuras, instalaciones, dotaciones y servicios.....47	
IV.3.3. Estudios, planes, programas y elaboración de documentos.....55	
IV.4. Tabla resumen de las líneas de actuación.....57	
IV.5. Regulación específica de actividades.....65	
V. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	67
V.1. Seguimiento.....	69
V.2. Evaluación	72
ANEXOS.....	74
ANEXO I. PROCESO DE ELABORACIÓN, TRAMITACIÓN Y PARTICIPACIÓN PÚBLICA PARA LOS PROGRAMAS DE USO PÚBLICO	75
ANEXO II: TABLAS DE EQUIPAMIENTOS DE USO PÚBLICO	76
ANEXO III. INFORME TRIMESTRAL DE EVALUACIÓN DE USO PÚBLICO.....	106
ANEXO IV. CARTOGRAFÍA DE ORDENACIÓN	110

I. ANTECEDENTES

La Consejería de Medio Ambiente dentro de su ámbito de competencias tiene, respecto al uso público, las responsabilidades de programar y promover la política recreativa y la sensibilización de los ciudadanos en materia ambiental, y de fomentar la efectiva participación social en todo lo referido al medio ambiente y garantizar la integración de los usos social, productivo y recreativo de los recursos naturales (art. 1.c. Decreto 206/ 2004, de 11 de mayo, por el que se establece la Estructura Básica Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente).

Esta Consejería lleva desarrollando estas tareas desde hace casi quince años, en los que se han logrado importantes avances. Las últimas reflexiones sobre las actuaciones para el uso público concluyen que en este periodo ha habido un importante esfuerzo de inversión en equipamientos; en cambio, la participación de otros agentes institucionales y/o sociales y la integración del uso público con el resto de programas que inciden en el medio natural y sus recursos han sido todavía escasos.

En este análisis de los esfuerzos desarrollados hasta el momento se han identificado también ciertos principios relacionados con los comentarios anteriores que deben servir de base a las actuaciones futuras sobre uso público; algunos de los más significativos son: reforzar el carácter ambiental y social de determinados equipamientos de uso público (asumiendo las cargas asociadas a la construcción y funcionamiento), abrir paso a la participación de otras entidades, identificando las oportunidades y limitaciones para su participación en la gestión del uso público, y mejorar el funcionamiento de las instalaciones. Así pues, las líneas de acción principales se refieren tanto a los criterios de inversión en equipamientos, como a la oferta de servicios y a la forma de gestión del uso público.

Uno de los avances más concretos en cuanto a la definición del campo de acción en uso público es la clasificación de los equipamientos según el grado más o menos elemental de la actividad que apoyan, y la consiguiente asignación de su gestión a distintos tipos de entidades, según la categoría a la que el equipamiento pertenece. Mediante este mecanismo, la Consejería de Medio Ambiente asume la responsabilidad de la gestión y el compromiso de garantizar la existencia y funcionamiento de aquellos equipamientos que sostienen las actividades más básicas del uso público, asegurando así el pretendido carácter ambiental y social de este nivel del uso público.

Las referencias de este diagnóstico y de los principios señalados se encuentran en el documento “Gestión del Uso Público en la RENPA. Estrategia de Acción”, el cual constituye una base orientadora del presente Programa de Uso Público.

El Parque Natural Sierra Norte de Sevilla fue declarado como tal en la Ley 2/89 de 18 de julio (BOJA nº 60, de 27 de julio de 1989) por la que se aprueba el inventario de espacios naturales protegidos de Andalucía, y se establecen medidas adicionales para su protección.

El Plan de Ordenación de Recursos Naturales (PORN) y el Plan Rector de Uso y Gestión (PRUG) del Parque Natural Sierra Norte de Sevilla fueron aprobados conjuntamente por el Decreto 80/2004, de 24 de febrero (BOJA nº 81, de 27 de abril de 2004). El PORN tiene la finalidad de adecuar la gestión de los recursos naturales a los principios de conservación y ordenación contenidos en la Ley 4/89, de 27 de marzo (BOE 74/89, de 28 de marzo), de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres; y el PRUG con el fin de ordenar la adecuada gestión, aprovechamiento, uso y protección del Parque Natural.

Las normas recogidas en estos planes establecen una regulación genérica y específica de los usos y actividades en el suelo no urbanizable y propician una protección efectiva de los recursos naturales.

Del mismo modo, orientan y establecen las directrices de los programas básicos de actuación pública sobre el espacio. Ambos planes delimitan, atendiendo a criterios de calidad y fragilidad ambiental, varios tipos de zonas dentro del medio terrestre del Parque Natural, con diferentes criterios de uso y conservación. Respecto al uso público, el PORN establece las actividades que deben someterse a autorización y las que quedan prohibidas, además de criterios y directrices generales de ordenación, entre los que se encuentra la necesidad de concretar el desarrollo del uso público en el PRUG y en el Programa de Uso Público. El PRUG, por su parte, reitera como criterio de gestión, la necesidad concreta de elaborar un Programa de Uso Público y, además, incluye una normativa que fija procedimientos y regulaciones para el desarrollo de usos y actividades.

El presente Programa de Uso Público del Parque Natural Sierra Norte de Sevilla se basa en los criterios de gestión y líneas de actuación establecidos en el PORN y PRUG correspondientes y se desarrolla bajo este marco de reflexión y con los antecedentes legales y administrativos que se han resumido anteriormente y que son la base de su alcance, objetivos y contenido.

II. ALCANCE DEL PROGRAMA

II.1. Ámbito

El ámbito de aplicación del presente Programa es el Parque Natural Sierra Norte de Sevilla con los límites descritos en el Anexo III del Decreto por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del citado Parque Natural.

El Parque Natural está localizado íntegramente en la provincia de Sevilla, con una superficie de 177.484 hectáreas. Incluye totalmente los municipios de Cazalla de la Sierra, Las Navas de la Concepción, San Nicolás del Puerto y El Real de la Jara, y de forma parcial, los municipios de Alanís, Almadén de la Plata, Constantina, Guadalcanal, El Pedroso y La Puebla de los Infantes.

De las 177.484 hectáreas que conforman el espacio protegido, 9.839 hectáreas han sido recientemente incluidas en el Parque Natural Sierra Norte de Sevilla, con la inclusión de la reserva ecológica del embalse de Melonares y el grupo de montes de Almadén de la Plata, este último integrado por las fincas “Las Navas–Berrocal” y “La Traviesa”.

En la ordenación del presente Programa se reconocen las relaciones que existen entre el interior y exterior del Parque Natural, por lo que no se excluye la posibilidad de formular propuestas más allá de sus límites, siempre que ello sea determinante en el uso público realizado en el Parque Natural o que este espacio protegido sea un recurso básico para el desarrollo de los programas fuera de sus fronteras. En cualquier caso, esta flexibilidad del ámbito solo será de aplicación para el desarrollo de programas, equipamiento, ofertas de servicios o actividades de gestión pero nunca para la aplicación de una normativa que extienda, fuera del espacio protegido, restricciones u obligaciones propias del Parque Natural.

II.2. Vigencia y revisión.

Las determinaciones del presente Programa entrarán en vigor con la Resolución del Director/a General de la Red de Espacios Naturales Protegidos y Servicios Ambientales de la Consejería de Medio Ambiente dictada a tal efecto.

El periodo de vigencia del presente Programa de uso público será de cuatro años, susceptible de ser prorrogado.

No obstante, esta vigencia podrá acortarse, revisándose el Programa si existen razones técnicas o administrativas que lo justifiquen. Sin intención exhaustiva, entre estas razones de revisión anticipada se encuentran:

- Cuando se considere que los procesos sociales y tendencias sobre uso público han cambiado respecto a aquellos que sirvieron de base al presente Programa.
- Cuando el PRUG se haya revisado e incluya directrices o normativas contradictorias o incompatibles con las determinaciones del Programa.
- Cuando las políticas institucionales de la Consejería de Medio Ambiente se hayan modificado determinando principios que requieran ser recogidos en el Programa de Uso Público.
- Cuando se observen desajustes claros entre los contenidos del presente Programa y las necesidades reales sobre uso público en el Parque Natural.
- Cuando algún factor externo, como una dotación presupuestaria no prevista por ejemplo, aconseje modificar las estrategias previstas y propuestas del presente Programa.

La revisión del Programa podrá suponer simplemente una modificación parcial cuando se necesiten cambios solo en aspectos de detalle o bien, podrá implicar la reelaboración de todo el Programa completo cuando se requieran cambios en aspectos estructurales del uso público del Parque Natural que partan de una nueva formulación de estrategias, directrices u objetivos. En caso de que la revisión implique la reelaboración de todo el Programa su tramitación deberá seguir el procedimiento indicado en el anexo I del presente documento. En caso de que la revisión implique una modificación parcial del Programa, se simplificará el trámite realizándose la revisión conjuntamente entre la dirección del Parque Natural y los servicios centrales. Finalmente, el documento se someterá a Junta Rectora, cuyo informe se valorará en la propuesta final de la revisión.

En el periodo de vigencia se pondrán en marcha las estrategias previstas para establecer el modelo de uso público diseñado. En algunos casos, la total ejecución de las actuaciones dependerá de los resultados de la gestión con terceros, lo cual será determinante para el plazo de ejecución de dichas actuaciones.

II. 3. Objetivos

Objetivo general:

El objetivo del presente Programa es la ordenación del uso público en el Parque Natural Sierra Norte de Sevilla, fijándose el modelo global, y estableciéndose los objetivos, estrategias, actuaciones y prioridades de ejecución, a ser llevados a cabo por la Consejería de Medio Ambiente, de forma independiente o en coordinación con otras entidades públicas o privadas.

Objetivos específicos:

- Establecer un modelo de uso público para el Parque Natural y una estrategia de acción a medio plazo consecuente con el modelo diseñado, en la que se concilien las políticas de la Consejería de Medio Ambiente con las iniciativas de otros agentes sociales involucrados y que sirva de marco de acción para las distintas actuaciones de uso público.
- Como precisión del punto anterior, establecer líneas de actuación que sirvan de base para concretar las actuaciones anuales de la Consejería de Medio Ambiente y las iniciativas de gestión compartida entre esta Consejería y otras entidades.
- Adecuar las condiciones para el desarrollo de las actividades realizadas por el visitante, llegando a un equilibrio entre la oferta y las necesidades sociales, y las de conservación del Parque Natural.
- Establecer los medios adecuados para facilitar la información y sensibilización del visitante acerca de los valores del Parque Natural, mediante el diseño de una oferta de equipamientos, actividades, servicios y programas con una visión y unos criterios de educación ambiental.
- Promover la conservación y la ordenación del patrimonio natural del espacio protegido y poner en valor los recursos culturales preservando las zonas más sensibles de las afecciones que se pudieran provocar.
- Promover fórmulas de colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente y otras entidades públicas o privadas con interés, competencias, iniciativas concretas o vínculos con el uso público del Parque Natural que resulten estratégicas para el desarrollo del modelo de uso público.
- Definir un sistema de evaluación y seguimiento del programa que permita evaluar el estado de su ejecución y consecución de objetivos, y que facilite los reajustes y su retroalimentación siguiendo principios de programación adaptable.

III. VALORACIÓN DEL USO PÚBLICO EN EL PARQUE NATURAL.

III.1. Vocación del Parque Natural para el uso público.

El Parque Natural Sierra Norte de Sevilla se sitúa en el sector centro occidental de Sierra Morena, concretamente al norte de la provincia de Sevilla.

Este espacio protegido destaca por sus paisajes de dehesas y bosque mediterráneo, que lo convierten en uno de los principales focos de afluencia de la provincia. La necesidad de suelo para pastoreo y agricultura fue lo que provocó el inicio de la deforestación del bosque autóctono, de encina o alcornoque, y el origen de la dehesa. En este sentido, es de destacar la declaración de las Dehesas de Sierra Morena como Reserva de la Biosfera, en la que el Parque Natural Sierra Norte de Sevilla queda incluido. Las posibilidades que tiene la superficie de dehesa como espacio para ilustrar el aprovechamiento sostenible del conjunto de recursos naturales son inmejorables.

El Parque se caracteriza por un paisaje de formas suaves y alomadas, organizado en unidades que, con una orientación dominante noroeste-sureste, van descendiendo progresivamente, desde las máximas altitudes en el límite norte con Badajoz hacia el sur. Tan sólo la acción erosiva de los cursos fluviales, que han abierto valles muy encajados, los fuertes escarpes tectónicos, y los relieves carbonatados confieren un aspecto más abrupto al sector septentrional. Estas características geomorfológicas son óptimas para la realización de multitud de actividades en el interior de este espacio, de forma que en las zonas donde la orografía es más suave son favorables las actividades como el senderismo, la bicicleta y las rutas a caballo, y en las zonas más escarpadas las actividades de escalada.

El conjunto de Cerro del Hierro (Zona de Reserva), declarado como Monumento Natural, se corresponde con un complejo kárstico de gran interés geomorfológico y paisajístico, recogiendo muchas de las formas propias del modelado sobre caliza. Hoy en día, se desarrollan en este ámbito algunas actividades recreativas como son el senderismo y la escalada, quedando éstas lo suficientemente controladas. Asimismo, se trata de un entorno óptimo para la organización de actividades didáctico-recreativas.

La extensa red hidrográfica existente genera la aparición de espacios de ribera, con gran riqueza de especies vegetales. La abundancia de agua y su elevada calidad media, contribuyen a la formación de unidades ambientales de gran interés.

Es de destacar la Rivera de Huesna por su vegetación de ribera y por sus valores paisajísticos, los cuales constituyen motivos suficientes para la declaración de “Las Cascadas del Huesna” como Monumento Natural. Asimismo, este se considera un entorno de interés para el uso público y para la educación ambiental en el Parque, aunque su desarrollo implica un mayor control al tratarse de un espacio con cierta fragilidad.

Cabe citar el entorno de otros cursos de agua tales como el Arroyo de San Pedro (Alanís), Rivera de Cala y Rivera de Ciudadreja, los cuales también resultan adecuados para la práctica de actividades recreativas.

Los embalses, al margen de su importancia hidrológica intrínseca, suponen puntos estratégicos para la colonización y alimentación de la avifauna acuática, esta importancia faunística constituye un recurso idóneo para la práctica de actividades de educación ambiental. Del mismo modo, los embalses representan zonas de interés paisajístico para el visitante así como focos de atracción recreativa para el desarrollo de actividades como el baño y el esparcimiento.

Gracias a las características generales de buena conservación del medio, en numerosas zonas del espacio natural, se cuenta con la presencia de especies endémicas peninsulares e íbero-norteafricanas, junto con especies vegetales inexistentes en el resto de Andalucía Occidental, resultando el conjunto bastante adecuado para el desarrollo de actividades didáctico-recreativas.

En las grandes manchas de vegetación se pueden observar especies cinegéticas, entre la que destaca la población de ciervos, existiendo así la posibilidad de llevar a cabo actividades de observación e interpretación ambiental de estas especies, así como del aprovechamiento cinegético que tiene lugar en el Parque Natural.

La conservación de las características de la vida rural y de las diferentes manifestaciones del patrimonio histórico, artístico y cultural son atractivos turísticos y educativos compartidos por la totalidad de los núcleos serranos (la mayor parte de los mismos cuentan con Bienes de Interés Cultural catalogados). Igualmente, se encuentran repartidos por todo el territorio molinos, lagares, almazaras, cortijos, vías pecuarias, etc, así como otros elementos de menor entidad pero merecedores de consideración, como son fuentes, abrevaderos y pozos.

En este sentido, en la finca Las Navas-Berrocal, cabe mencionar el cortijo Morilla que conserva intacta la distribución original y su uso actual está vinculado con la gestión

administrativa y forestal de la finca además de la protección contra incendios. Próximo al cortijo, se ubican las edificaciones de mayor entidad, en cuanto a tamaño, de la finca. Se tratan de unas antiguas vaquerizas. De la misma forma, es de destacar las ruinas del antiguo poblado del Berrocal, las cuales se encuentran en el paso de la Vía de la Plata por el Parque y están ubicadas en una zona de gran potencial paisajístico.

La oferta complementaria de productos gastronómicos típicos, venta de artesanía y productos naturales, constituye otro de los atractivos del Parque Natural.

La dirección de los valles, predominantemente NW-SE, ha marcado la orientación de los flujos de relación de la sierra y el llano, así como la distribución de los núcleos de población, que se concentran en el sector oriental, más accesible. Ya que, por otra parte, en el extremo occidental del Parque Natural, la cuenca tectónica del Viar se ha configurado como un verdadero obstáculo en las comunicaciones transversales de la Sierra, por el fuerte desnivel que introduce.

Se establecen así dos espacios demográficos diferentes: en el centro, Constantina y Cazalla de la Sierra, núcleos de mayor peso y dinamismo demográfico de la Sierra, concentran gran parte de las actividades relacionadas con el uso público, la educación ambiental y el sector servicios. Ambos municipios son, igualmente, los mejor comunicados y actúan como cabeceras de la sierra.

En los municipios restantes, de población muy envejecida y regresiva, la economía está ligada al sector agrario, donde no sólo se da una baja tasa de actividad, sino que además se producen los mayores porcentajes de paro, ligados estructuralmente a esta actividad.

El territorio delimitado como Parque Natural se encuentra al margen de la red de carreteras nacionales, articulándose sus comunicaciones a partir del viario comarcal. Tanto el viario interior como el de acceso al Parque ha mejorado sustancialmente en estos últimos años. Los desplazamientos desde Sevilla (núcleo principal emisor de visitantes) hacia el Parque Natural se realizan principalmente a través del enlace con la carretera comarcal A-432, si es a la zona centro-oriental, o a través de la N-630 y A-450 si es a la zona occidental.

Como conclusión final se puede decir que el Parque Natural Sierra Norte de Sevilla cuenta con un interés de conjunto gracias a la presencia de diversos recursos naturales y culturales, ya descritos. Con carácter general, se detecta un interés en los espacios ocupados por el bosque esclerófilo en sus diferentes estados de conservación. Todos

estos recursos favorecen o pueden favorecer el desarrollo de actividades recreativas y/o de educación ambiental en el espacio. Sin embargo, la dificultad para poner en valor estos recursos y desencadenar un proceso de creación de hábitos de visita a la Sierra, ha tropezado con varios factores en contra. Por un lado, la oferta de servicios todavía es insuficiente respecto a la afluencia de visitantes que acoge el espacio protegido aunque en la actualidad dicha oferta está en aumento y, por otro, hay una escasa promoción y difusión del Parque Natural Sierra Norte de Sevilla, tanto desde el exterior como desde el interior del mismo, no disponiéndose de suficientes dispositivos de información y atención al visitante o usuario en relación a la amplia superficie del espacio protegido y al uso público existente en el mismo.

III.2. Análisis de los elementos del uso público.

III.2.1. Demanda

En la actualidad se dispone de información parcial de la realidad del visitante o usuario a través de:

1. Estadística sobre las personas que visitan el centro de visitantes El Robledo, el jardín botánico El Robledo y el centro de visitantes Cortijo El Berrocal.
2. Encuestas realizadas en la Rivera de Huesna.
3. Entrevistas con empresarios locales que regentan equipamientos privados.
4. Asociación de Turismo Rural de la Sierra Norte.
5. Experiencia del personal dependiente de esta Consejería que está en contacto día a día con los usuarios del Parque Natural.

A partir de estas fuentes se puede dibujar un esbozo con bastante nitidez (reconociendo, no obstante, la necesidad de un estudio más profundo), de las características de los usuarios del Parque, así como sus necesidades y demandas.

Respecto al área metropolitana de Sevilla y al resto de la provincia, el 70% de las visitas en el Parque Natural procede de éstas zonas.

Aproximadamente el 60% de las personas que se dirigen a la Rivera de Huesna, buscan como motivación principal el esparcimiento y recreo, (incluido baño), teniendo escaso interés en actividades de información interpretación y educación ambiental, siendo su potencial de movilidad dentro de su lugar de estancia en la Rivera escaso. Un 30% aproximadamente buscaría prioritariamente contacto con la naturaleza y la realización de actividades relacionadas con la misma. Un 10% tendría como motivo principal la pesca en los cotos trucheros existentes.

Hay que destacar el alto porcentaje de escolares que visitan la Rivera (una tercera parte).

En cuanto a las personas que pasan por el centro de visitantes El Robledo, un porcentaje importante (alrededor del 80%), son grupos organizados, mayoritariamente escolares. Estos grupos demandan la utilización del Cerro del Hierro y Rivera de Huesna como destino de sus recorridos en la Sierra. El resto (20%), prefieren en su mayor parte recorridos o senderos ya sea a pie, en bicicleta, etc. Un porcentaje pequeño demanda lugares donde comer en el campo.

Hay que indicar que gran parte de las personas que pasan por el centro de visitantes acaban recorriendo la Rivera de Huesna y/o el Cerro del Hierro, como elementos más emblemáticos del Parque Natural.

Con todo, se puede decir que la distribución de los visitantes o usuarios en el espacio protegido no es equilibrada sino concentrada en determinados puntos, principalmente en zonas de ribera.

Por otro lado, analizando el desarrollo del uso público que tiene lugar en Las Navas-Berrocal, finca recientemente incluida en el Parque Natural, reseñar que el uso público en esta zona se plantea concentrado en el complejo de uso público del Berrocal, minimizando así el impacto que puede producir la afluencia de visitantes en el resto del monte. Sin embargo, el entorno de Morilla (Pantano del Lanchar) no está abierto a una oferta pública diaria sino que queda orientado únicamente a visitas puntuales de grupos concertados y con fines educativos.

Se prevé un incremento en la afluencia de visitantes hacia el entorno del Berrocal motivado por la futura ampliación de la oferta actual del entorno del Berrocal (información e interpretación ambiental, esparcimiento/recreo, senderismo, ...) con la oferta de rutas a caballo y rutas cicloturísticas, diversificándose aun más las opciones de uso en la zona.

Muy significativa, es la opinión de los empresarios turísticos de la Sierra Norte de Sevilla, sobre las necesidades de los visitantes que utilizan sus equipamientos. Según éstos los visitantes que se alojan en casas rurales, hostales u hoteles del Parque, etc., demandan en gran parte la posibilidad de contacto y conocimiento de los valores naturales y culturales a través de instalaciones equipadas (senderos, elementos culturales, miradores, etc.), así como actividades relacionadas con la naturaleza.

Muy interesantes son las propuestas realizadas por empresarios locales directamente relacionados con el turismo de la zona. Éstos plantean la necesidad de una infraestructura pública y privada tanto en lo que concierne a información como al ocio y entretenimiento y de tipo formativo/informativo. Esta infraestructura organizada, coordinada y extendida en todas las localidades del territorio deben servir como base para el resto de las actividades turísticas de la comarca.

Aparte de este heterogéneo tipo de visitantes o usuarios que vienen buscando aspectos muy concretos, en todas las estadísticas, encuestas y opiniones recabadas a través de diversos medios se resalta asimismo la existencia de un público minoritario con otras demandas muy específicas: fotografía de la naturaleza, observación de aves, realización de

deportes específicos (escalada, espeleología) y un largo etcétera, de inquietudes y necesidades.

Hay que diferenciar tres grandes grupos de personas que visitan el Parque Natural, los cuales representan tres tipos de demanda diferenciadas a las cuales debe responder el presente Programa de Uso Público.

a) Personas cuya motivación principal es el esparcimiento y recreo. No demandan en general actividades educativas o interpretativas, conocimiento del Parque y sus valores naturales, siendo a su vez los que más "consumen" y degradan dichos valores (contaminación, residuos sólidos, vegetación, etc.). Parece necesario actuar sobre este sector de visitantes o usuarios, ofreciendo una oferta adecuada sin que ésta menoscabe los recursos naturales del Parque.

b) Personas cuya motivación principal es el contacto con la naturaleza, desarrollo de actividades de interpretación, conocimiento e información de los valores del Parque Natural. Parece necesario programar una oferta de equipamientos y actividades relacionadas con la información e interpretación que satisfagan estas necesidades.

Una adecuada señalización direccional, senderos para actividades diversas, miradores-observatorios, centros de visitantes, ecomuseos, etc., y por otro lado gastronomía y patrimonio cultural son demandas generalizadas en este sentido.

c) Un sector de visitantes o usuarios importante, corresponde a grupos organizados de escolares cuya demanda principal son las actividades e infraestructuras educativas e interpretativas en general, así como material didáctico adecuado para estos fines. Por otra parte, existe una demanda creciente por parte de los centros docentes situados en los núcleos de población del Parque para la realización de actividades de educación ambiental en el mismo.

Actualmente, las actividades más demandadas por el público en Sierra Norte de Sevilla son el senderismo, la acampada, el esparcimiento/recreo y el baño. El senderismo constituye una de las actividades más respetuosas y que mejor dan a conocer el Parque Natural y, por tanto, una de las que presenta mayor interés para la gestión del espacio. La acampada es una actividad muy demandada por parte de colegios, asociaciones juveniles, grupos de amigos y familiares, y tiene lugar normalmente en las áreas de acampada existentes en el Parque. Con carácter general se prohíbe la acampada y pernoctación fuera de los lugares establecidos a tal efecto, sin embargo, en ocasiones surgen problemas puntuales relacionados con esta modalidad de acampada en la Rivera

de Huesna y en el Cerro del Hierro (Zonas de Reserva). Las principales afecciones que se ocasionan en estos casos son la generación de basuras y de ruidos que molestan a la fauna. Además, el encendido de hogueras o fogatas podría provocar incendios en períodos secos.

En cuanto a la actividad de baño, ésta se da mayoritariamente en los embalses, localizados en zonas de regulación común, y con menor frecuencia en determinados puntos de la Rivera de Huesna (Zona de Reserva). La problemática surge mayormente durante el estío y fines de semana, cuando la presión turística y recreativa es más elevada, originándose daños a la vegetación, riesgo de incendios y generación de residuos. La falta de acondicionamiento en espacios con cierta fragilidad (especialmente la Rivera de Huesna) para acoger la alta afluencia de visitantes o usuarios en fin de semana, provoca cierto impacto sobre la vegetación y la calidad ambiental degradando el recurso, sin producir ningún flujo de renta significativo, ya que no existen servicios y las compras se efectúan en el lugar de origen. Por tanto, se precisa de la ordenación del uso público en este aspecto. Una de las posibles soluciones a la alta demanda existente en éstas zonas es la de adecuar y proponer otras zonas colaterales o alternativas de menor fragilidad.

También hay que decir que muchos de los problemas comentados, originados por actividades “espontáneas”, principalmente relacionadas con usos recreativos y de acampada, se han corregido en gran medida. Por ello, sería bueno continuar en esta misma línea de acción para así erradicar por completo dichos problemas.

La escalada también constituye una actividad bastante demandada en el Parque. Ésta se desarrolla en el Cerro del Hierro (zona de reserva) debido a las especiales condiciones que se dan en la zona. Con la compra de los terrenos del Cerro del Hierro, anteriormente de propiedad privada, se han equipado ciertas vías de escalada permitiéndose sólo en éstas la práctica de la actividad. De esta forma se consigue un mayor control de la escalada en este punto del espacio protegido.

Otras actividades existentes en el Parque, aunque menos demandadas, son el cicloturismo, el excursionismo, los vehículos terrestres a motor, la espeleología, las rutas a caballo y las actividades aeronáuticas.

La demanda de la actividad referente a los vehículos todoterreno y turísticos puede ir en aumento, al existir una serie de rutas ecológico-ambientales en el interior del Parque Natural para ser realizadas a través de diferentes medios en función del transporte utilizado y del grado de dificultad. En el recorrido de estas rutas, se pretende mostrar al

visitante algunos de los valores paisajísticos y recursos naturales del Parque, recorrer diversas instalaciones y equipamientos de uso público, además de pasar por los núcleos urbanos del espacio protegido.

Cabe mencionar la relación existente entre la actividad de pesca deportiva y ciertos equipamientos de uso público en el Parque. La pesca deportiva se desarrolla, en ocasiones, aneja a áreas recreativas localizadas en zonas de ribera, las cuales pueden ser utilizadas por los que practican ésta actividad.

El uso público tiene una serie de interferencias con otros recursos que varía según las zonas y el tipo de interacción.

En líneas generales se puede afirmar que el impacto que el desarrollo de las actividades ocasiona en la fauna y flora del Parque Natural, en la actualidad, es escaso con algunas excepciones que deben ser corregidas.

- a) Durante la incubación de los huevos o cuando se ceba a pequeñas crías de aves, las molestias continuas pueden desembocar en el abandono de las nidadas o polladas.
- b) En períodos de hibernación, reiteradas entradas a cuevas y simas, pueden hacer perder las reservas vitales alimenticias a murciélagos, que ven así truncadas sus posibilidades de llegar en buen estado a la primavera. Durante el período de cría estas entradas pueden suponer la pérdida de la cría.
- c) Algunas actividades como el baño en la playa de Galindón deberán controlarse en su gestión, previo un estudio al efecto, para evitar contaminación o cambios bruscos en las características físico-químicas en la Rivera de Huesna.
- d) Posibles interferencias con zonas de interés florísticas que pueden determinar la limitación de su aprovechamiento para uso público.

Respecto al patrimonio histórico y arqueológico, un uso no reglado de las visitas puede propiciar el vandalismo y el expolio en cuevas con interés ambiental y cultural.

Respecto al peligro de incendio forestal, durante ciertos veranos puede decirse que prácticamente todo el Parque Natural es una zona de alto riesgo de incendio. Es pues, necesario regular especialmente las actividades en este sentido, tanto para proteger la integridad de los usuarios, como por el riesgo añadido que suponen dichas actividades.

Respecto a los aprovechamientos, de todos los aprovechamientos tradicionales que se dan en el Parque Natural, la actividad cinegética es la que puede presentar una mayor interferencia con la realización de actividades, tanto por problemas de seguridad para los usuarios como por molestias a la fauna y sus aprovechamientos (recechos y monterías). Por ello, la compatibilización de cualquier actividad con la gestión y actividad cinegética debe basarse en los siguientes aspectos:

- Normalmente el periodo hábil de caza para las especies cinegéticas que se aprovechan se sitúa entre el primer sábado de octubre y el segundo domingo de febrero. Esta concreción permite regular con suficiente antelación cualquier tipo de medida. Algo similar sucede con las partidas de descaste que pueden ser programadas con la antelación suficiente (durante periodos y horarios concretos y limitados) para compatibilizarse con otros usos.
- El hecho de que la modalidad de caza más utilizada sea la montería (o recechos para descastes) permite concentrar esfuerzos y acciones en fechas muy concretas (dos o tres días durante el periodo hábil de caza).

De gran importancia es también el impacto que ciertas actividades pueden originar en el aprovechamiento ganadero, así como el riesgo para la seguridad de los usuarios que supone la presencia de reses bravas en algunas de las fincas de este espacio natural.

III.2.2. Oferta

En el Parque Natural Sierra Norte de Sevilla se encuentra una amplia variedad de equipamientos de uso público ofertados, a pesar de que la mayor parte de su superficie es de titularidad privada. Entre los ofertados por la Consejería de Medio Ambiente se incluyen dos centros de visitantes, un jardín botánico, diez miradores, diecisiete senderos señalizados, siete áreas recreativas y tres áreas de acampada. Asimismo, hay que tener en cuenta otros equipamientos, no gestionados por la Consejería de Medio Ambiente, pero que resultan de gran interés para el uso público del Parque.

El **centro de visitantes** El Robledo se trata del principal centro de información e interpretación del Parque, y además está situado cerca de un importante núcleo de afluencia al Parque, el municipio de Constantina.

Dispone de la dotación mínima requerida para su funcionamiento, así como de los materiales expositivos y contenidos interpretativos adecuados, los cuales han sido recientemente revisados y actualizados a través del Plan de Renovación Integral y Actualización del centro de visitantes.

Respecto al centro de visitantes Cortijo El Berrocal, este se sitúa sobre el antiguo cortijo del Berrocal, al norte de la finca Las Navas-Berrocal y cercano al núcleo urbano de Almadén de la Plata.

La reciente incorporación del grupo de montes de Almadén de la Plata al Parque Natural Sierra Norte de Sevilla, unido a la notoria desvertebración del territorio del espacio protegido, posibilita que el centro de visitantes Cortijo El Berrocal y las instalaciones de uso público de Las Navas-Berrocal constituyan un auténtico foco polarizador de las visitas en el Parque Natural.

El **jardín botánico** El Robledo, que forma parte de la Red de Jardines Botánicos en Espacios Naturales de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, representa dentro de esta red el sector biogeográfico Mariánico-Monchiquense. Constituye uno de los lugares más visitados por los colegios del Parque cumpliendo, por tanto, una importante función educativa. Su función principal es la de dar a conocer los principales ecosistemas del Parque apoyando las labores de investigación y al mismo tiempo organizar actividades encaminadas a la educación ambiental. Presenta, por tanto, un elevado interés para la gestión/conservación del espacio.

Cada uno de los jardines que integran la Red de Jardines Botánicos cumplen un triple propósito: impulsar y ejecutar proyectos de conservación e investigación de los recursos vegetales andaluces, desarrollar programas de uso público que informen sobre los valores naturales existentes y poner en marcha campañas de educación ambiental que conciencien de la necesidad de conservarlos.

En Sierra Norte existen diversos puntos en los que se realizan labores de información y/o recepción al visitante o usuario, los cuales no son gestionados por la Consejería de Medio Ambiente y/o no se consideran **puntos de información** según el Manual de Diseño, Construcción, Dotación y Explotación de Equipamientos de Uso Público. Se tratan de oficinas de información turística de los municipios del Parque, donde se ofrece información acerca del espacio natural, pero cuya función principal es la de ofrecer información sobre la oferta cultural y turística de los municipios donde están ubicadas. También se tratan de kiosco-bares en áreas recreativas o en áreas de acampada, cuya información es proporcionada por el personal de la instalación, y de estaciones de RENFE, donde la información es facilitada únicamente por el personal de la misma estación. Por tanto, al tratarse de instalaciones que reúnen una serie de requisitos de accesibilidad, ubicación y demanda, sería interesante dotarlas de material informativo sobre el Parque Natural.

Asimismo, resultan interesantes algunas de las propuestas sugeridas por determinadas empresas locales relacionadas con la educación ambiental o con el turismo rural que ofrecen sus servicios para proporcionar información sobre el Parque, consiguiendo a cambio una mayor afluencia de visitantes o usuarios a sus instalaciones y como consecuencia mayores ingresos.

La Consejería de Medio Ambiente velará por la calidad de la información que se ofrezca en aquellas instalaciones, anteriormente comentadas, con las que haya establecido algún tipo de convenio o línea de colaboración.

Los **miradores** ofertados, en general, se localizan en lugares estratégicos del Parque Natural y presentan vistas a los ecosistemas y paisajes más interesantes del espacio protegido. Algunos de ellos se sitúan en zonas de reserva, no obstante, ninguno presenta problemas con la conservación puesto que en su mayoría se encuentra al lado de las carreteras o bien se accede a través de un sendero señalizado.

En su mayoría, los miradores de este espacio natural presentan las instalaciones adecuadas de este tipo de equipamiento.

Para el análisis de los **senderos** del Parque Natural Sierra Norte de Sevilla, ofertados por la Consejería de Medio Ambiente, se han utilizado los datos obtenidos por el trabajo “Capacidad de Acogida de Visitantes en la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía”, del que se han extraído algunas de las siguientes conclusiones y la información recogida en las tablas-resumen de los senderos (anexo II).

El Parque Natural Sierra Norte de Sevilla cuenta con diecisiete senderos ofertados por la Consejería de Medio Ambiente, en su mayoría de longitud media-corta, y con un grado de dificultad medio o bajo.

La oferta de senderos en el Parque resulta adecuada, al encontrarse distribuidos por gran parte del territorio, y satisface la demanda y necesidades del usuario en la mayoría de los casos. Sin embargo, en algunas ocasiones, una de las limitaciones con las que se encuentra el usuario es la de practicar ésta actividad sin la necesidad de utilizar el vehículo para ir de un sendero a otro. Por ello sería interesante adecuar una serie de caminos (sendas, vías pecuarias, pistas forestales) que fueran conectando los senderos ya existentes para llegar a disfrutar de una auténtica red de senderos señalizados en el Parque.

Por el contrario, los senderos señalizados en la zona de Las Navas-Berrocal resultan demasiado largos para su utilización peatonal en actividades de corta duración, por lo que se están estudiando diferentes propuestas aun no confirmadas. La mayoría de estas propuestas se basan en variantes cortas de las anteriores.

Muchos de los senderos señalizados en el Parque se sitúan en torno a los núcleos de población, lo que facilita su acceso. Aunque también se ha constatado que algunos primeros tramos, muy próximos al casco urbano, acusan cierto deterioro por usos ajenos al meramente recreativo -tránsito de vehículos motorizados hacia las explotaciones cercanas, presencia de residuos y de vegetación ruderal -.

Algunos de ellos discurren por lugares muy emblemáticos del Parque, como la Rivera de Huesna o el Cerro del Hierro, siendo bastante adecuados para realizar actividades educativas durante su recorrido.

Varios de los itinerarios están interconectados entre sí, y a su vez con otros elementos de uso público (miradores, áreas recreativas, centro de visitantes), permitiendo al usuario disfrutar de una oferta más amplia.

En cuanto al balizamiento, se constata el esfuerzo realizado por cubrir la totalidad de los senderos (Plan de Señalización en el Parque).

Asimismo, se ha desarrollado el Proyecto de Reparación y Acondicionamiento de los senderos en el Parque Natural en el que se han llevado a cabo obras de mantenimiento y mejora como son el arreglo de paredes de piedra, medidas de acondicionamiento del firme, regeneración vegetal, desbroce de matorral, limpieza y nivelación de los tramos que así lo requerían, etc.

Además de los diecisiete senderos señalizados ofertados por la Consejería de Medio Ambiente, en la Sierra Norte se encuentran siete senderos de conexión de mediano recorrido entre diferentes equipamientos o núcleos urbanos del Parque, los cuales no quedan gestionados por la administración ambiental. Su función es permitir la realización de largos recorridos de más de un día de duración con la posibilidad de pernoctar en distintos puntos del Parque en días sucesivos. Por ello conectarán áreas de acampada, campings, núcleos de población, entre otros equipamientos.

También se localizan dos senderos señalizados de Gran Recorrido (G.R.) ofertados por la Federación Española de Deportes de Montaña y Escalada (FEDME) y que presentan señalización específica (rayas roja y blanca). Su función es posibilitar un recorrido que cruce toda Sierra Morena o gran parte de ella de este a oeste.

De igual forma, la Vía Verde del Cerro del Hierro (antigua vía minera que conecta el Cerro del Hierro con la vía de ferrocarril en funcionamiento Sevilla-Mérida), actualmente en fase de acondicionamiento se podrá ofertar para la práctica de senderismo y cicloturismo.

Cabe reseñar que en la actualidad se están desarrollando los trabajos para el deslinde de todas las vías pecuarias de la Sierra Norte. Una vez se hayan realizando los deslindes, se plantea el acondicionamiento en diferentes aspectos de aquellas vías pecuarias con cierta vocación para el uso público, mejorando así su utilización para uso público. Entre las actuaciones que se contemplan está la de adecuación de “paseos señalizados” a la salida de los núcleos urbanos del Parque.

Finalmente decir que el Ayuntamiento de Constantina ha habilitado un sendero, “El Jurdana”, promoviéndose aún más la actividad del senderismo en el Parque.

Respecto a la oferta existente para la práctica de cicloturismo, cabe mencionar la existencia de una gran cicloruta en las proximidades de Las Navas-Berrocal. Se trata de la Ruta 1 (Ruta de la Costa Atlántica: Cabo Norte-Sagres) del proyecto EuroVelo, el cual propone doce rutas de gran recorrido para bicicleta a través de Europa. La Ruta 1

transcurre por la carretera N-630, la cual conecta con la A-450 por la que se accede a la finca Las Navas-Berrocal.

Señalar que las dimensiones y el desarrollo del viario con el que cuenta el grupo de montes de Almadén de la Plata constituye un recurso con un gran potencial al facilitar la capacidad de desarrollar una gran diversidad de propuestas de orden deportivo para las que se requiera la disponibilidad de grandes espacios abiertos. Entre las posibilidades más idóneas se pueden mencionar los senderos peatonales con distinto nivel de dificultad, carriles cicloturísticos y rutas ecuestres.

En cuanto a las **áreas recreativas**, se observan diferencias evidentes, basadas en el estado de conservación y en la dotación del equipamiento, entre las que son propiedad de la Consejería de Medio Ambiente y las que son propiedad de otros organismos (Ayuntamientos, Diputación Provincial de Sevilla y Confederación Hidrográfica del Guadalquivir) (anexo II).

La mayor parte de las áreas recreativas del Parque Natural de Sierra Norte de Sevilla se encuentran situadas en las proximidades de los ríos o embalses del Parque. Muchas de ellas, además, se localizan próximas a senderos.

Dado su interés como núcleos donde se concentra la gente y, por tanto, evitan su dispersión descontrolada por el Parque, la mayor parte de las áreas recreativas son interesantes desde el punto de vista de la gestión y la conservación del espacio natural. Tan sólo el área recreativa “El Martinete” presenta problemas de uso, ya que el mal uso del equipamiento en horas nocturnas ocasiona molestias a los usuarios que acampan en el área de acampada aneja a ésta. Por ello, habría que tomar medidas para establecer un horario únicamente de uso diurno, así como limitar el paso a las instalaciones fuera del horario establecido.

Decir que el área recreativa “El Molino del Corcho” se localiza en una zona en la que existe riesgo de incendios, por ello se han eliminado recientemente las barbacoas existentes y se prohíbe el acceso a la misma en época de peligro de incendios (junio-septiembre). La alternativa a este área es el área recreativa “El Castillejo”, en la cual se quiere mejorar y ampliar las instalaciones para atender la demanda inducida.

Las **áreas de acampada**, situadas junto al área recreativa de la misma zona (El Martinete, Rivera de Cala y San Pedro), son de gran importancia en el Parque por albergar a aquellos usuarios que deciden pernoctar en él, al mismo tiempo que se encuentran en contacto con la naturaleza.

En general, el Parque Natural presenta una oferta de **alojamientos** (hoteles, pensiones, hostales, casas rurales, albergues, etc) y restauración algo insuficiente, aunque se observa una mayor concentración de éstos en determinados términos municipales como Cazalla de la Sierra, Constantina y San Nicolás del Puerto, en los que la afluencia de visitantes o usuarios es mayor. Asimismo, los servicios turísticos presentan un funcionamiento poco vinculado al resto de ofertas y recursos.

Cabe mencionar la existencia de tres campings en el interior del espacio protegido, que son bastantes demandados en ciertas épocas del año.

En estos últimos años el Parque ha experimentado un aumento de iniciativas vinculadas al aprovechamiento de las cualidades del Parque Natural (campamentos, granjas escuelas, centro de naturaleza, actividades en la naturaleza...), desarrollándose así un mayor número de actividades relacionadas con la **educación e interpretación ambiental**. En este sentido, es de destacar aquellas que se desarrollan en el centro de naturaleza “El Remolino” (Cazalla de la Sierra) y el centro de naturaleza “La Sierra” (Constantina). Este tipo de centros no sólo son de gran interés para grupos de escolares sino también para familias, asociaciones y colectivos. También reseñar en el ámbito ambiental, las “Cabañas del Pintado” (Cazalla de la Sierra) y “Sierra Huesna” (El Pedroso) que funcionan como campamentos que ofertan actividades educativas en la naturaleza.

Asimismo citar la reciente construcción de un edificio junto al jardín botánico y al centro de visitantes El Robledo, en el que se están desarrollando actividades didáctico-recreativas (talleres asociados al jardín botánico).

Cabe señalar la futura creación de un equipamiento específico en Las Navas-Berrocal destinado a la educación ambiental, como es el aula de naturaleza. Este aula supondría una oportunidad a la hora de ofertar este tipo de equipamiento en la provincia de Sevilla, hasta ahora inexistente.

El aula de naturaleza llevaría asociado un tipo de alojamiento (albergue-hospedería) dirigido exclusivamente a aquellos que vayan a disfrutar de las actividades educativas ofertadas por el aula, y a aquellos peregrinos que recorren la Vía de La Plata.

Por otro lado, hacer referencia a la próxima creación de un observatorio astronómico en el monte La Travesía, el cual además de tener un uso científico tendrá un uso educativo, quedando abierto al público en general.

Aún así, parece necesario la puesta en valor de la gran variedad de recursos interpretativos existentes en el espacio protegido, aunándolos en una red coherente. La creación de un ecomuseo sería óptimo en este sentido, el cual jugaría el papel de dar información y coherencia a estos recursos interpretativos de carácter histórico, etnográfico, de arqueología industrial y en general de todos aquellos elementos ligados a la historia del hombre en la Sierra Norte. Esto tiene su razón de ser, al ser la Sierra Norte de Sevilla uno de los Parques Naturales donde la población ha dejado una mayor impronta, incluso en los propios ecosistemas (dehesas).

En breve, se va a iniciar la tramitación para la aprobación del Plan de Educación Ambiental del Parque Natural Sierra Norte de Sevilla en el cual quedan recogidos los distintos aspectos relacionados con la educación ambiental en el espacio protegido.

Otro de los temas importantes a tratar, para que haya un desarrollo adecuado del uso público en el Parque, es el de la **comunicación**. La calidad y cantidad de información que demandan los visitantes o usuarios va en aumento año tras año.

Existe en la actualidad una demanda importante sobre tres aspectos relacionados con la información:

a) Señalización y carteles informativos, tanto para acceder a los lugares de interés del Parque, como para informar "in situ" en las propias infraestructuras o equipamientos. En el presente, la señalización informativa ha mejorado de forma importante en el Parque estando previsto completarla.

b) Lugares de información directa al público, cuyas funciones deben ser:

- Informar al usuario de todos los servicios de que dispone el Parque.
- Orientar, por medio de folletos y mapas, acerca de las posibles rutas a seguir en las visitas.
- Mencionar o entregar material impreso sobre las normas de comportamiento a seguir en el Parque Natural.
- Responder a las preguntas y dudas de los usuarios.
- Llevar un control estadístico de las visitas sobre tipología de visitantes o usuarios, demandas, quejas, etc.

Actualmente, cumplen estas funciones el centro de visitantes El Robledo (Constantina) y el centro de visitantes Cortijo El Berrocal (Almadén de la Plata).

c) Material informativo impreso, así como la utilización de nuevas tecnologías (informática y telemática).

A este nivel existen editados un mapa-guía del Parque Natural, así como, un manual práctico del Parque y un cuaderno de itinerarios. También existen trípticos del centro de visitantes El Robledo y del centro de visitantes Cortijo El Berrocal. Este material es todavía insuficiente para las necesidades de información existentes. Es necesario editar una serie de materiales adecuados a la diversidad de actividades que se pueden desarrollar en el Parque (interpretación, educación ambiental, deportivas, etc.), y de acuerdo a la heterogeneidad de los usuarios (diferentes edades, motivaciones, demandas, etc).

Es de destacar la gran variedad y cantidad de actividades de comunicación y participación social que se desarrollan en el Parque: programas de voluntariado ambiental, celebración de jornadas, participación de la Consejería de Medio Ambiente en diversos eventos que se tienen lugar en la Sierra (jornadas, muestras y ferias), elaboración de folletos y guías de diversa temática (Manual Práctico de la Conservación del Medio Ambiente, guía del profesorado en el jardín Botánico, folleto guía de la Red de Jardines Botánicos, entre otros), realización de campañas de sensibilización y concienciación, existencia de la “Marca Parque Natural de Andalucía” en el sector servicios “Turismo de Naturaleza”, puesta en marcha del proyecto “Teletrabajo”,...

En cuanto a la señalización, las posibles deficiencias están siendo subsanadas al estar en marcha el Plan de Señalización del Parque Natural. Además, se pretende instalar en cada uno de los equipamientos de uso público un panel que contenga un mapa de localización de los equipamientos.

En general, se puede decir que la señalización en el espacio es adecuada y ajustada a la normativa establecida por el *Manual de Señalización de Uso Público en los Espacios Naturales Protegido de Andalucía* adoptado por la Consejería de Medio Ambiente, en lo referente a las recomendaciones, identidad gráfica, materiales a emplear, detalles constructivos y diseños de las señales.

III.3. Síntesis de la valoración: análisis DAFO.

A modo de resumen de los comentarios anteriores y siguiendo una estructura clásica de análisis DAFO, se exponen aquellos puntos significativos, críticos o determinantes para tener en cuenta en la ordenación del uso público en el Parque Natural Sierra Norte de Sevilla. El siguiente análisis DAFO debe ser un paso intermedio entre el análisis de la situación actual realizado en apartados anteriores, la cual resume, y la estrategia de ordenación propuesta, la cual justifica.

Debilidades

- La mitad occidental se encuentra en parte aislada de los restantes núcleos de la sierra por los barrancos del río Viar, los cuales se han configurado como un fuerte obstáculo al desarrollo de las comunicaciones entre ambos márgenes del Viar. Esta división del territorio le resta fuerza a la idea de comarca.
- La oferta de dispositivos de información y de atención al visitante resulta limitada, especialmente en la zona centro-oriental del Parque Natural donde la afluencia de visitantes es más elevada, y en relación a la amplia superficie de este espacio protegido.

Amenazas

- Aunque con menor intensidad que en años anteriores, en la actualidad sigue existiendo un efecto degradador de la afluencia masiva a determinados puntos de las riberas de los ríos, por la intensidad y la forma de la ocupación del espacio protegido. No se produce una distribución homogénea de los visitantes o usuarios en el Parque.
- El aumento de la actividad turística puede ser perjudicial para el espacio natural si no existe una adecuada gestión y control de esta actividad.

Fortalezas

- Buena parte de la potencialidad de desarrollo de las actividades de uso público, de educación ambiental y de turismo en el Parque Natural Sierra Norte de Sevilla, descansa en la proximidad de una demanda de gran dimensión: el área metropolitana de Sevilla.

- ❑ La dehesa, que ocupa gran parte de la extensión del Parque Natural, constituye un recurso muy valioso para el uso público. El paisaje de dehesa representa una forma de aprovechamiento del monte con integración única de los aspectos ecológicos y productivos. De tradición secular, tiene asociados valores ambientales, territoriales, económicos y socioculturales que ofrecen un soporte para las actividades recreativas dentro del Parque Natural y un potente recurso educativo.
- ❑ En el ámbito del Parque se distinguen áreas naturales con gran potencialidad por integrar una amplia variedad natural y paisajística, y por presentar la posibilidad de desarrollar actividades recreativas (baño, paseo, picnic, pesca...), como ocurre en áreas con presencia de agua, riberas o embalses. Asimismo, destaca la potencialidad de otros lugares naturales como el Cerro del Hierro que presenta valiosos recursos geológicos.
- ❑ El patrimonio histórico, cultural y etnológico del Parque constituye un recurso importante para el desarrollo de actividades turísticas y educativas.

Oportunidades

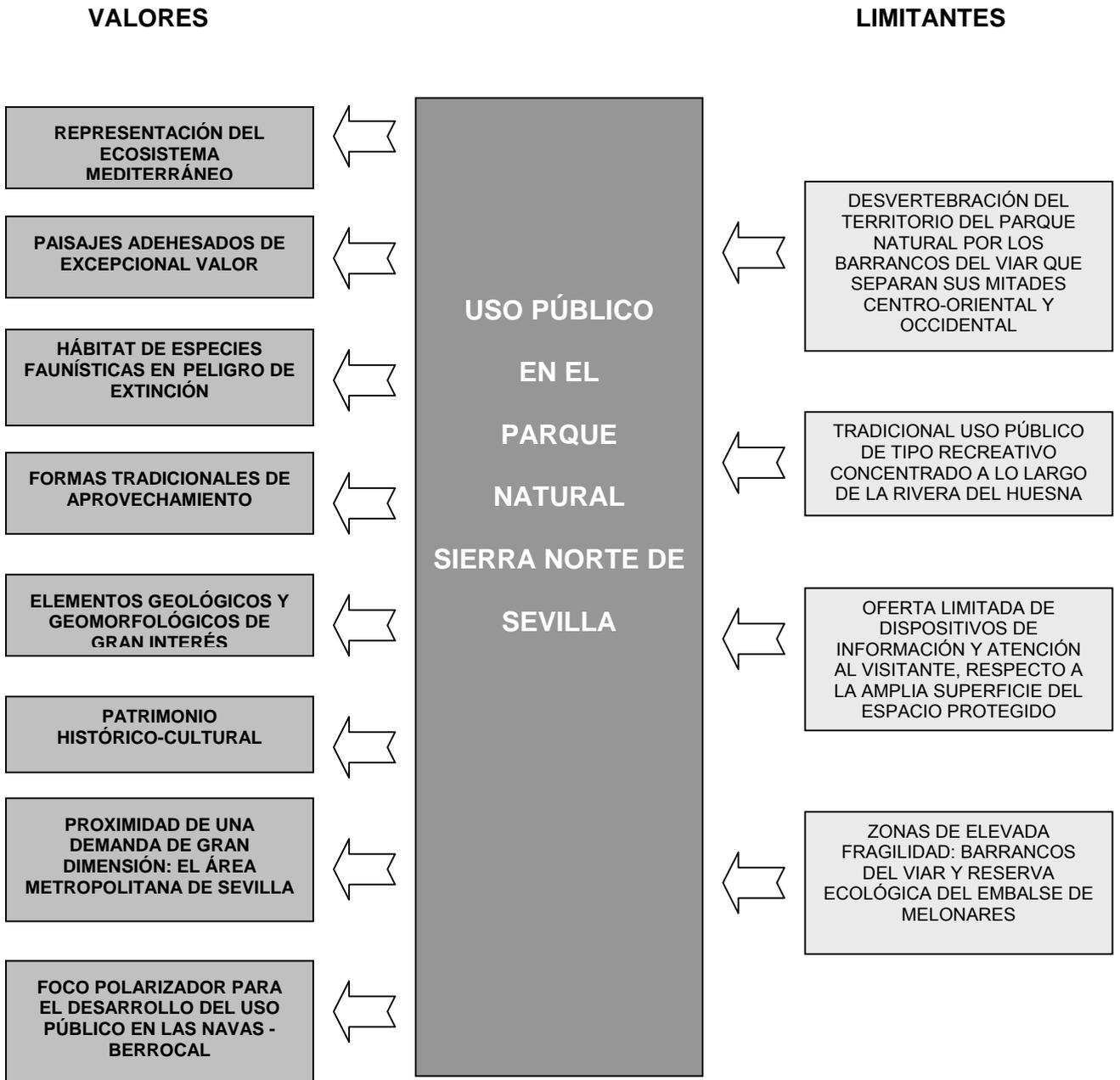
- ❑ Existencia de determinados puntos (kiosco-bar de áreas recreativas y de áreas de acampada, oficinas de turismo municipal, estaciones RENFE) en los que se proporciona información y acuden un elevado número de visitantes o usuarios, por lo que sería interesante dotarlas de material informativo sobre el Parque Natural. Asimismo, hay ciertas empresas que están interesadas en ofrecer sus servicios para proporcionar información sobre el Parque, consiguiendo así una mayor afluencia de visitantes a sus instalaciones. Estas propuestas constituyen importantes alternativas para mejorar los servicios de información y atención al visitante en el Parque.
- ❑ Elevadas potencialidades del grupo de montes de Almadén de la Plata, recientemente incluido en el Parque Natural, como espacio para el desarrollo y disfrute del uso público.
- ❑ Paso de la Vía de la Plata por la finca Las Navas-Berrocal. Por su significado y trascendencia, esta circunstancia constituye un recurso con unas claras potencialidades para su uso público. Por añadidura, esta zona del Parque puede verse beneficiada directamente por el esfuerzo promocional de ámbito nacional que viene siendo realizado para la promoción de la Vía de la Plata.

- Se han impulsado ciertas iniciativas empresariales en el Parque Natural, dedicados a la explotación de equipamientos de uso público y turísticos, capaces de ir aprovechando oportunidades antes “ociosas”, haciéndolo dentro de un marco de sostenibilidad. La actividad formativa durante estos últimos años ha propiciado la existencia de personas con capacitación y la aparición de empresas dedicadas al uso público que serán en un futuro elementos clave para el desarrollo sostenible del mismo.

IV. ORDENACIÓN DEL USO PÚBLICO.

IV.1. Modelo de uso público.

FACTORES QUE AFECTAN AL DESARROLLO DEL USO PÚBLICO EN EL PARQUE NATURAL



CLAVES DEL MODELO DE USO PÚBLICO

- ✓ **Establecimiento de dos áreas de uso público independientes entre sí: la zona centro-oriental y la zona occidental.**

Estas áreas se basan en la existencia de dos zonas territorialmente diferenciadas en el Parque Natural al estar separadas por los barrancos del Viar, que conforman una barrera topográfica que dificulta de manera importante las conexiones transversales entre ambas zonas de la sierra. Las dos áreas propuestas se constituyen cada una de ellas como zonas autónomas y con una oferta completa de instalaciones y servicios para el uso público.

- ✓ **Reducción de la intensidad del uso público de tipo recreativo en la zona de la Rivera de Huesna**, desviándolo fundamentalmente a la parte occidental del Parque Natural, a Las Navas-Berrocal y al entorno de la Rivera de Cala.

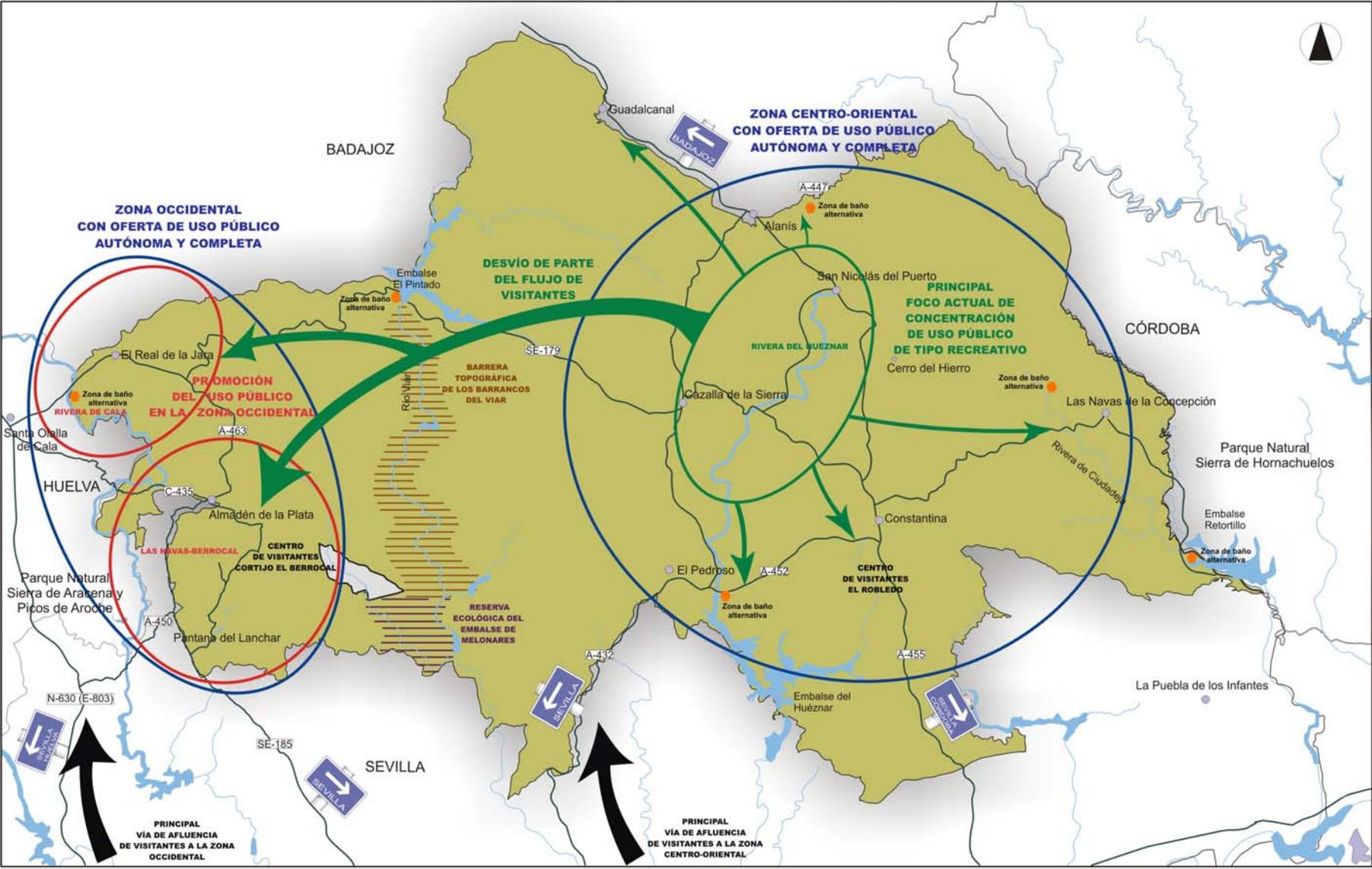
Ese cambio de flujo de visitantes hacia la zona occidental se producirá gracias a que dicha zona constituye un foco de atracción por los valores naturales y culturales que posee, así como a la dotación de instalaciones y servicios que ofrece para el uso público.

- ✓ **Promoción del uso público en la zona occidental del Parque Natural.**

Esta promoción se logrará a través de los diversos servicios de información al visitante del Parque Natural, aprovechando la existencia de oficinas de información turística y kiosco-bar asociados a áreas recreativas o áreas de acampada, principalmente localizados en la zona occidental del espacio.

- ✓ **Promoción de la actividad de baño, preferentemente ligada a áreas recreativas o áreas de acampada del Parque Natural, en zonas alternativas a la Rivera de Huesna.**

Se pone en valor de esta manera otros puntos de atracción para el desarrollo de dicha actividad. Con ello se pretende descongestionar la zona de la Rivera de Huesna, altamente demandada en época estival, y llegar a un uso ordenado de la actividad de baño en el Parque Natural.



ESQUEMA DEL MODELO DE USO PÚBLICO PROPUESTO DEL PARQUE NATURAL SIERRA NORTE DE SEVILLA

IV.2. Objetivos y estrategias.

Objetivo 1.- Identidad, Comunicación y Publicaciones.

Desarrollar los programas necesarios para mantener informado al visitante de las opciones para uso público, de las condiciones para el desarrollo de las actividades y de la importancia de los procesos y de los recursos naturales y culturales que ofrece el Parque Natural, así como de las medidas que se adoptan para su conservación.

Estrategias:

- 1.1. Establecer los medios que garanticen la información y orientación al visitante o usuario a través de la señalización oportuna en cada caso.
- 1.2. Adecuación de la señalización del Parque Natural a las instrucciones establecidas al respecto por la Consejería de Medio Ambiente.
- 1.3. Disponer de los lugares e instalaciones adecuados donde ofrecer la información directa al público, tanto de forma personalizada, como a través de distintos soportes impresos (folletos, trípticos, etc.), audiovisual e informático del Parque Natural.
- 1.4. Los puntos de información podrán ir asociados a otros tipos de infraestructuras o equipamientos: kiosco-bar de áreas recreativas o de áreas de acampada, oficinas de información turística de los municipios del Parque, estaciones de Renfe y empresas locales.
- 1.5. En los puntos de información que se determinen se establecerán puntos de venta de los productos propios de la zona, tanto artesanales como industriales, preponderando los productos con Marca Parque Natural de Andalucía.
- 1.6. Dotación de un cuerpo de publicaciones básico para el Parque Natural según se establece por la Consejería de Medio Ambiente
- 1.7. Disponer de todo aquel material impreso, audiovisual o en soporte informático necesario para la información u orientación al visitante o usuario sobre el Parque Natural (fauna, flora, ecosistemas, aprovechamientos tradicionales, actividades a realizar en el Parque, equipamientos de uso público, paisajes singulares, artesanía, productos naturales y manufacturados, alojamiento y restauración).

- 1.8. La edición de folletos se podrá realizar con el patrocinio de entidades privadas (hoteles, restaurantes, empresas y cooperativas de servicios...) y en colaboración con otras instituciones públicas (Ayuntamientos, Mancomunidad de Municipios “Sierra Norte de Sevilla”, Diputación Provincial, Delegación Provincial de Turismo, ONGs...).
- 1.9. La edición de las publicaciones sobre el Parque Natural conllevará necesariamente su distribución por los puntos de ventas correspondientes (principalmente centros de visitantes y puntos de información).
- 1.10. Desarrollo de programas de visitas y actividades, educativas e interpretativas, basadas en los siguientes contenidos temáticos:
- Paisajes de dehesa y bosque mediterráneo.
 - Elementos geológicos y geomorfológicos de interés.
 - Monumentos naturales: Rivera del Huesna y Cerro del Hierro.
 - Riqueza faunística.
 - Especies vegetales endémicas.
 - Red hidrográfica: embalses y riveras.
 - Patrimonio histórico-cultural del espacio protegido.

Objetivo 2.- Equipamientos: Instalaciones y Servicios.

Adecuar progresivamente y bajo un modelo establecido, la dotación de equipamientos del Parque Natural, estableciendo y normalizando los requisitos necesarios para la implantación de nuevos equipamientos, tanto por parte de la Consejería de Medio Ambiente como de otras Administraciones o entidades públicas o privadas, y ofertando una dotación ajustada a las necesidades de la demanda.

Estrategias:

- 2.1. Integración de los centros de visitantes en la Red Andaluza de Oficinas de Turismo de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

- 2.2. Creación de senderos periurbanos y de senderos asociados a los centros de visitantes.
- 2.3. Compatibilización de los parques de fauna silvestre con las fincas públicas destinadas al aprovechamiento cinegético de caza mayor.
- 2.4. Incorporación a la red de senderos de aquellas vías pecuarias que resulten adecuadas entre las que están seleccionadas como de prioridad 1 dentro de la red de uso turístico recreativo en el Plan para la Recuperación y Ordenación de la Red de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- 2.5. Adaptación de los equipamientos de uso público a usuarios con discapacidades aplicando los criterios del Manual de Equipamientos de Uso Público. En concreto para el Parque Natural se adaptarán los siguientes equipamientos:
 - Centro de visitantes El Robledo y centro de visitantes Cortijo el Berrocal, jardín botánico El Robledo.
 - Vía Verde del Cerro del Hierro e itinerario que transcurre por el jardín botánico El Robledo.
 - El resto de equipamientos del parque se adaptarán de manera progresiva, siempre que sus características lo permitan y atendiendo a criterios de distribución, diversidad del paisaje, etc.
- 2.6. Las actuaciones de la Consejería de Medio Ambiente irán enfocadas siempre a estimular la implicación de otros organismos y entidades públicas y privadas en el funcionamiento de todos los productos posibles dentro del uso público en un marco de desarrollo sostenible.
- 2.7. La red de senderos señalizados en el Parque Natural, contemplará de forma significativa la creación de aquellos que comuniquen las poblaciones y/o equipamientos de uso público del Parque Natural.

Objetivo 3.- Interpretación Ambiental

Ofrecer una diversidad de medios, sistemas, metodologías y estrategias interpretativas, entendiendo por éstas aquellas que permiten y facilitan el conocimiento y la comprensión por parte de los visitantes o usuarios de los elementos y ecosistemas naturales del Parque, su historia, etnografía y costumbres y las relaciones e interdependencias entre el hombre y la naturaleza.

Estrategias:

- 3.1. La interpretación ambiental debe considerarse una estrategia básica de la atención a los visitantes o usuarios, y no un complemento de la recepción. Mediante ésta se debe perseguir un uso óptimo del espacio, de los recursos y equipamientos dotados al efecto y un nivel elevado en la calidad de las experiencias del usuario. Irá siempre orientado a desarrollar la concienciación y entendimiento de los usuarios respecto a los recursos ordenando el uso público a través de la reducción de los desequilibrios en las visitas y minimizando los impactos de éstas sobre los aspectos más frágiles de los ecosistemas.
- 3.2. Se deben cuidar los medios mediante los que se desarrolla la interpretación ambiental, procurando que éstos sean variados, interesantes e integrados en el medio natural para que la satisfacción de los usuarios sea óptima y se cumpla el objetivo de sensibilización.
- 3.3. Los medios utilizados han de permitir su uso adaptado a los diferentes tipos de visitantes o usuarios tanto de la interpretación ambiental “ex situ” y a diferentes niveles en la “in situ” ésta última llevada a cabo por guías-interpretadores.
- 3.4. La interpretación ambiental debe transmitir mensajes significativos y relevantes para el usuario, para ello interaccionará con los mecanismos de caracterización de visitas y usuarios que deben funcionar de forma sistemática.
- 3.5. Los medios materiales puestos a disposición de la interpretación ambiental atenderán en todo momento a la claridad de los mensajes e información; a su accesibilidad para el mayor número de usuarios (extranjeros, discapacitados) ; al uso de materiales gráficos adecuados; a una ambientación equilibrada y acorde con las diferentes circunstancias expositivas; y a las inquietudes mostradas por los usuarios.
- 3.6. La Consejería de Medio Ambiente y la Consejería de Cultura cooperarán en trabajos conjuntos de recuperación, puesta en valor y difusión de bienes y valores conjuntos del patrimonio del Parque Natural . A este respecto se establecerán los instrumentos necesarios para potenciar la recuperación, restauración y adecuación del Patrimonio Histórico Cultural y Etnológico de la Sierra Norte con el objeto de su aprovechamiento para su uso interpretativo y educativo.

Objetivo 4.- Educación Ambiental.

Potenciar la sensibilidad y el respeto sobre el medio ambiente de la población local y visitantes, mediante la coordinación y el desarrollo de actividades didáctico-recreativas en el Parque Natural Sierra Norte de Sevilla.

Estrategias:

- 4.1. El sistema educativo, por su importancia en cuanto al objetivo de sensibilización y cuantitativa en cuanto a número de visitantes o usuarios, será objeto de un tratamiento singular mediante los servicios e instalaciones específicas para la educación ambiental. No obstante, se promoverá también la educación ambiental dirigida a otros segmentos sociales que muestren, o puedan mostrar, interés por esta perspectiva del uso público y se utilizarán, para este fin, todos los equipamientos existentes.
- 4.2. Los equipamientos periescolares específicos para el desarrollo de las actividades de educación ambiental en los espacios naturales son las aulas de la naturaleza (tal equipamiento no se encuentra en el Parque Natural de Sierra Norte de Sevilla). Los centros de visitantes y el jardín botánico, aún no siendo equipamientos específicamente educativos, se consideran objeto de destino preferente de visitas de grupos escolares y, por tanto, deben servir también como recurso educativo.

Objetivo 5.- Ordenación, Regulación y Seguimiento de Actividades

Posibilitar el encuentro armonioso del hombre con la naturaleza, atendiendo las demandas y necesidades de ocio y esparcimiento de la población, ordenando y regulando las actividades de uso público y estableciendo la capacidad de acogida de visitantes para un mejor aprovechamiento y conservación de sus valores naturales y culturales.

Estrategias:

- 5.1. Se debe ejercer una labor preventiva para evitar posibles afecciones debidas al desarrollo de determinadas actividades sobre los recursos y la población local. Esta

labor debe impregnar todos los elementos que compongan los equipamientos para el uso público.

- Instalar los equipamientos nuevos en aquellos lugares donde haya una capacidad de acogida de visitantes adecuada, para evitar la degradación de los valores naturales existentes y en su caso limitando la afluencia de visitantes o usuarios y estableciendo las medidas correctoras adecuadas para evitar cualquier deterioro del medio.
- Establecer para aquellas actividades que produzcan un mayor impacto en el medio, la capacidad de acogida de visitantes, para evitar así la degradación del espacio.

5.2. Los servicios de recepción deben advertir al visitante sobre las afecciones ambientales que puedan causar la práctica de determinadas actividades.

5.3. Además de ejercer medidas preventivas en la regulación de las actividades también se deben aplicar medidas correctoras que impidan la continuidad de las que ya sean negativas; como es el caso de limitar el acceso a áreas especialmente frágiles, o la restauración de áreas degradadas por el usuario. Siempre deberán ir acompañadas de información y señalización específica. Cuando el impacto producido por una actividad sobre el medio sea crítico (que supere la capacidad de recuperación de éste) se habrá de prohibir, o en su caso someter a una regulación la actividad que contemple intensidad, zonas alternativas y temporalidad en el uso.

5.4. Se habrán de regular además los accesos, los flujos de visitantes o usuarios y el número, a las áreas donde se realicen las actividades que no puedan ser masivas.

5.5. Integrar en infraestructuras comunes diversos servicios complementarios, para evitar el exceso de instalaciones diferentes en muchos puntos del territorio y facilitar su gestión y conservación.

5.6. Regular el número de usuarios adoptando medidas a través de la ordenación de los equipamiento de acogida: número de mesas y barbacoas, número de plazas de aparcamiento y control sobre entrada de senderistas mediante autorización, entre otras medidas.

5.7. Inicio de líneas de trabajo (en concierto con otras entidades públicas y privadas), para el uso y difusión de la denominación “Parque Natural Sierra Norte de Sevilla” en la oferta de los diferentes servicios y actividades públicas y privadas.

IV.3. Líneas de actuación

IV.3.1. Comunicación, señalización, y educación e interpretación ambiental.

Actuación 1.1.- Ejecución del Proyecto de Señalización de los Espacios Naturales de Andalucía, incluyendo el inventario, revisión y reparación de señales existentes e instalación de nuevas.

Actuación 1.2.- En la medida de lo posible, se establecerán líneas de colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente y los organismos propietarios o gestores de algún equipamientos de uso público, para que exista un mismo nivel óptimo de señalización en todos los equipamientos de uso público del Parque, independientemente de si son propiedad o no de la Consejería de Medio ambiente.

Actuación 1.3.- Establecimiento de líneas de colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente y los distintos organismos o entidades gestores o propietarios de las instalaciones incluidas a continuación, con el fin de dotarlas de material informativo sobre el Parque Natural:

- Dependencias del área de acampada “Riviera de Cala” (El Real de la Jara).
- Dependencias del área de acampada “San Pedro” (Alanís).
- Dependencias del área de acampada “El Martinete” (San Nicolás del Puerto).
- Dependencias del área recreativa “Isla Margarita” (Cazalla de la Sierra).
- Dependencias del área recreativa “Nacimiento del Huesna”.
- Oficina de información turística de Almadén de la Plata.
- Oficina de información turística de Cazalla de la Sierra.
- Oficina de información turística de Constantina.
- Oficina de información turística de El Pedroso.
- Oficina de información turística de El Real de la Jara.
- Oficina de información municipal de Las Navas de la Concepción. Próxima apertura.
- Información de la estación de RENFE de Cazalla-Constantina.
- Información de la estación de RENFE de El Pedroso.
- Información de la estación de RENFE de Guadalcanal.

La Consejería de Medio Ambiente velará para que las instalaciones afectadas por esta medida, reúnan un mínimo de calidad y la información que proporcionen sea adecuada.

Actuación 1.4.- Establecer conciertos con aquellas instalaciones de carácter privado (camping, albergues, hoteles de montaña, y otros alojamientos rurales), a los cuales se les suministrará un mapa-guía y material informativo del Parque Natural. Se realizará una revisión periódica de la información que se esté facilitando dichas instalaciones.

Actuación 1.5.- Realizar periódicamente cursos de formación para el personal que atiende los puntos de información, así como el resto del personal asignado al Parque (guardería, vigilantes, etc.). Esta formación debe incluir todos los aspectos generales sobre el Parque Natural: lugares para visitar, alojamientos, restauración, regulación vigente de las actividades que se desarrollan en el espacio protegido, así como todos aquellos aspectos concretos que pudieran interesar a determinadas personas o grupos: fauna, flora, geología, clima, entre otros.

Actuación 1.6.- Dotación del siguiente material de comunicación y divulgación que constituye el cuerpo básico de publicaciones para el Parque Natural:

- Guía oficial del Parque Natural.
- Guía oficial de la RENPA.
- Cuaderno de senderos señalizados.
- Folleto guía del Parque Natural.
- Mapa-guía del Parque Natural.
- Cuaderno didáctico. Fundamentalmente, se utilizará para actividades de educación ambiental para grupos de escolares. Deberán realizarse al menos dos tipos de cuadernos, teniendo en cuenta los niveles escolares a los que vayan dirigidos.

Actuación 1.7.- Reedición o actualización del material agotado que forme parte de la dotación básica de publicaciones, así como del material más solicitado por los usuarios.

Actuación 1.8.- Edición de Hoja Informativa, dirigida tanto al sector turístico privado y residentes del entorno del Parque Natural Sierra Norte de Sevilla, como a visitantes del mismo, que informe sobre distintos aspectos de este espacio protegido.

Actuación 1.9.-Establecimiento de secciones especializadas en temas del Parque Natural Sierra Norte de Sevilla en las bibliotecas municipales, mediante la colaboración con los Ayuntamientos de los municipios del espacio protegido.

Actuación 1.10.- Actualización de la página web de la Consejería de Medio Ambiente con la siguiente información sobre el Parque Natural:

- Oferta de equipamiento.
- Oferta de servicios.
- Oferta de actividades.
- Guía del Parque Natural.
- Mapa del Parque Natural.

Actuación 1.11.- Instalar, en los puntos de información que se convengan, un ordenador cargado con un programa de información que permita a cualquier usuario a través de un sistema informático fácilmente manejable acceder a cualquier tipo de información sobre el Parque en los distintos aspectos y actividades que este ofrece.

Este material debe contener, al menos, la siguiente información:

- Localización del Parque y accesos al mismo.
- Infraestructuras y actividades educativas, interpretativas y recreativas.
- Características generales de los valores naturales, culturales e históricos.
- Normas básicas de actuación y comportamiento.

Actuación 1.12.- Establecimiento de un punto de venta en los equipamientos de acogida del Parque Natural, de productos relacionados con el parque, con la RENPA y con actividades en la naturaleza, con especial atención a las publicaciones y a la “Marca Parque Natural”.

Actuación 1.13.- Aprovechar la existencia de una línea de ferrocarril en activo que atraviesa el Parque Natural que permite fomentar este medio de transporte utilizando sus instalaciones para dar a conocer los recursos del mismo. Para ello es imprescindible la mejora y rehabilitación de la propia línea, y necesidad de convenio entre las entidades u organismos implicados.

- Acceso al Parque Natural desde Sevilla.

A través de un convenio Consejería de Medio Ambiente – RENFE - Mancomunidad de Municipios “Sierra Norte de Sevilla”, se podría aprovechar la posibilidad de acceder en tren al Parque Natural unido a una serie de servicios de interpretación (servidos en los propios vagones de tren):

- Audiovisuales
 - Sonido
 - Guía impresa
 - Paneles interpretativos
- Adecuación de la estación de RENFE, Cazalla – Constantina:
 - Paneles interpretativos
 - Punto de información
 - Bar – restaurante

Actuación 1.14.- Promoción de rutas en vehículo a motor. A continuación se relacionan las diferentes rutas establecidas dentro del Parque Natural para ser realizadas:

- Acceso en vehículos de turismo. Se prevén cuatro rutas en vehículo que se recomendarán, utilizando las carreteras comarcales interiores del Parque. De estas rutas, además de poder disfrutar de aspectos del Parque como el paisaje, la vegetación e incluso la fauna, recorrerán una serie de instalaciones y equipamientos de uso público, además de transcurrir por todos los pueblos del Parque.
 - Ruta nº 1: El Pedroso-Cazalla de la Sierra-Constantina-El Pedroso (recorrido aproximado: 50 km).
 - Ruta nº 2:Constantina-Las Navas de la Concepción-Cerro del Hierro-Constantina (recorrido aproximado: 58 km).
 - Ruta nº 3: Cazalla-Guadalcanal-Alanís-San Nicolás-Cazalla (recorrido aproximado: 68 km).
 - Ruta nº 4:Cazalla-El Real de la Jara-Almadén de la Plata (recorrido aproximado: 70 km).
- Rutas en vehículos todoterreno. Se efectuarán a través de caminos patrimoniales, donde se harán paradas en puntos de interés. Para evitar que se masifique la afluencia de vehículos y mantener la tranquilidad propia del Parque, solo se autorizará esta actividad

a empresas o colectivos dedicados al turismo rural o educación ambiental y con un guía autorizado. Este tipo de rutas siempre se desarrollarán exclusivamente por vías que no presenten problemas de erosión y que no afecten negativamente a la fauna y flora.

De este tipo de rutas se tiene previsto:

- Ruta nº 5: Utilización de los caminos principales, expresamente previstos para el tránsito de vehículos, de la finca pública Dehesa de UPA. Estas rutas se establecerán por la Consejería de Medio Ambiente con criterios de producción mínima de impactos sobre los recursos y sin interferencia con otros aprovechamientos de las fincas. Las rutas estarán sujetas a concesión administrativa.

Actuación 1.15.- Promocionar zonas alternativas a la Rivera de Huesna, con la finalidad de descongestionar este área tan altamente demandada.

- Mejorar las instalaciones de los equipamientos (áreas recreativas, áreas de acampada, senderos) que se localizan en zonas alternativas a la Rivera de Huesna.
- Desarrollar campañas de dinamización, dirigida a escolares, asociaciones, organizaciones y público en general, para fomentar las visitas en otras zonas del Parque Natural.

Actuación 1.16.- Creación de itinerarios de interés botánico y geológico con apoyo interpretativo.

A – Fomentar el conocimiento de la flora y vegetación del Parque Natural a través de la instalación de señales interpretativas en itinerarios de interés botánico (conocimiento "in situ"), y de un Arboretum:

- Las señales interpretativas en los itinerarios de interés botánico incluirán un código numérico. Dicha señalización estará asociada a un manual-guía en el que se recogerán todos los códigos numéricos y se representarán con ilustraciones las especies que se pueden reconocer en las inmediaciones. En los dibujos primarán aquellas características de cada especie que faciliten la identificación de la misma.

Cada una de las especies representadas en el manual-guía incluirá una breve descripción de la biología, usos, etc. de la misma.

Las señales interpretativas se colocarán en aquellos puntos donde en una gran superficie relativamente pequeña es posible reconocer gran diversidad de especies vegetales representativas del Parque.

Los puntos de interés botánico, donde se propone la instalación de las señales interpretativas, son los siguientes:

- Arroyo de los Molinos (Almadén de la Plata).
- Bajos de Jadruga (Cazalla de la Sierra).
- La Padrona (El Real de la Jara).
- Capitana (Guadalcanal).
- Hamapega (Guadalcanal).
- Barranco de la Jarilla (El Pedroso).
- Rivera de Huesna.
- Loma de la Quiruela (Alanís).
- Los Coscojales (Alanís).
- Cerro del Hierro (Constantina, San Nicolás).
- Rivera de Ciudadreja (Las Navas de la Concepción).
- Las Laderas (Cazalla de la Sierra).
- Los Castañares (Constantina).
- Las Cañas (El Pedroso).
- Cerro Negrillo (Constantina).
- Los Carros (Alanís).

La mayor parte de las señales interpretativas se instalarán asociadas a miradores y a los senderos existentes.

- Arboretum del Lavadero (Almadén de la Plata).

Se realizará en terrenos del ensanche del Cordel de Monesterio “del Lavadero” y terrenos públicos adyacentes al arroyo de la Cezadilla.

Constará de una representación de los árboles y arbustos existentes en el Parque Natural y de una señalización con los nombres de las especies.

Ésta actuación se llevará a cabo conjuntamente entre la Consejería de Medio Ambiente y el Ayuntamiento de Almadén de la Plata.

B – Fomentar el conocimiento de los procesos y formaciones geológicas del Parque Natural a través de la instalación de señales interpretativas en itinerarios de interés geológico.

Las señales interpretativas en puntos de interés geológico también incluirán un código numérico e irán asociadas al mismo manual-guía al que se ha hecho referencia en el punto anterior. Asimismo, el manual-guía contendrá descripciones e ilustraciones relativas a las formaciones geológicas que se pueden observar “in situ”.

Las señales interpretativas se ubicarán en los siguientes puntos de interés geológico:

- Cerro del Hierro (San Nicolás del Puerto).
- Área granítica del Batolito de El Pedroso. (Sendero de Las Cañas)
- Área granítica de Batolito de El Real de la Jara.
- Las cuevas visitables existentes en Parque Natural.
- Zona travertínica del Nacimiento del Huesna (San Nicolás del Puerto).
- Zona travertínica de las Cascadas del Huesna
- Travertino calizo de Las Navas de la Concepción
- Aluvión fósil Arroyo Galindón (San Nicolás del Puerto).
- Rodeznos del borde de la Sierra Norte (El Pedroso).
- Microplegues de Las Laderas (Cazalla de la Sierra).
- Falla del Vívar (El Pedroso).

C.– Adecuación de una serie de salas de exposiciones. Dichas salas de exposiciones serán puestas en marcha por las administraciones locales u otras administraciones o empresas privadas, correspondiendo la gestión a estas entidades (inversión municipal o Diputación Provincial). A continuación se citan las de mayor interés.

- Sala exposición de la fauna.

Ya existente en El Real de la Jara. Necesita mejorar el contenido de la exposición, debiendo mostrar la amplia diversidad de fauna existente en el Parque, sus formas de vida, hábitat, interrelaciones y todos aquellos aspectos que permiten el conocimiento de la misma.

- Sala de exposición sobre el río y la pesca en el Parque Natural Sierra Norte de Sevilla.

A situar en el edificio "Martinete de Abajo".

Como contenido temático se mostrará todo lo relacionado con los ecosistemas ripícolas y la pesca que se han realizado a lo largo de la historia hasta la actualidad en los ríos y riveras de la Sierra Norte, así como otras actividades relacionadas con la energía hidrológica. (Molinos, centrales hidroeléctricas, etc.)

- Sala de exposición de arqueología.

Mostrará los aspectos del desarrollo prehistórico e histórico del hombre en la Sierra Norte de Sevilla.

Actuación 1.17.- Disponer de los elementos expositivos necesarios para la realización de exposiciones y exhibiciones itinerantes.

El Parque deberá contar con algunas infraestructuras para exhibiciones móviles cuya finalidad será la de ser expuestas en los sitios de gran afluencia de público y núcleos urbanos del Parque. Esto tendrá una marcada utilidad en las épocas de mayor visita al Parque.

Consisten en un conjunto de soportes para paneles y otro medios que son transportables en un vehículo adecuado para ser montado durante el día al aire libre.

El objeto de estas exposiciones o exhibiciones móviles es alcanzar a un público que no visita normalmente los centros o museos del Parque, ya sea por desinformación o porque tiene un interés concreto de permanecer en un solo lugar (camping, área recreativa, lugar de baño). De esta forma se puede llevar el mensaje del Parque Natural a una mayor audiencia y con ello estimularla a utilizar otros servicios del Parque.

Dichas exposiciones también resultarán de gran utilidad para la realización de campañas de sensibilización.

Actuación 1.18.- En colaboración con la Consejería de Cultura, realizar la carta arqueológica de los municipios integrados en el Parque, como paso previo al estudio, determinación y prioridades de los yacimientos susceptibles de ser puestos en valor dentro de una oferta asociada al uso público. A través de la Consejería de Cultura se establecerán los criterios, determinaciones e infraestructuras necesarias para evitar la destrucción de aquellos yacimientos que sean susceptibles de ser visitados.

Como proyecto piloto de este tipo de actuaciones se pondrá en marcha la adecuación de un itinerario denominado "El Paisaje de las Piedras". (Almadén de la Plata).

Actuación 1.19.- Realización de Programas de visitas y actividades dirigidas a: a) colectivos educativos de los municipios del Parque Natural, b) la población local, c) público en general, d) sector turístico local.

Actuación 1.20.- Potenciar la utilización de los equipamientos de uso público existentes en el Parque Natural sobre los que se puedan desarrollar actividades de educación ambiental (centros de visitantes, senderos, áreas de acampada, miradores, entre otros).

Actuación 1.21.- Coordinación para el desarrollo de proyectos de educación ambiental específicos y similares a los desarrollados en las aulas de la naturaleza de carácter público existentes en Andalucía.

Actuación 1.22.- Apoyo al desarrollo de programas y actividades de voluntariado ambiental ligadas al uso público.

IV.3.2. Infraestructuras, instalaciones, dotaciones y servicios

Actuación 2.1.- Ejecución del Plan de Renovación Integral y Actualización del centro de visitantes El Robledo y del centro de visitantes Cortijo El Berrocal.

Actuación 2.2.- Desarrollo y ejecución del Proyecto Anual de Conservación y Mejora de los equipamientos de uso público.

Actuación 2.3.- La Vía Verde del Cerro del Hierro (antigua vía minera que conecta el Cerro del Hierro con la vía de ferrocarril en funcionamiento Sevilla-Mérida), requiere la construcción de pasarelas, puentes, aparcamientos y áreas de descanso, y la adecuación del firme para la práctica de senderismo y cicloturismo.

Actuación 2.4.- El área recreativa “El Castillejo”, incluida en la zona recreativa del Molino del Corcho, actualmente no queda oficialmente ofertada como área recreativa propia: Para su formalización como área recreativa autónoma precisa de las siguientes actuaciones:

- Ampliación del número de mesas con banco corrido.
- Acondicionamiento de la zona de aparcamiento.
- Señalización.

Actuación 2.5.- Ejecución de los proyectos para la adaptación de los equipamientos de uso público a usuarios con discapacidades aplicando los criterios del Manual de Equipamientos de Uso Público. A continuación se detallan tales equipamientos:

- Centro de visitantes El Robledo y centro de visitantes Cortijo El Berrocal.
- Vía verde del Cerro del Hierro e itinerario que transcurre por el jardín botánico El Robledo.

Actuación 2.6.- Creación de un observatorio de fauna en el Cerro del Hierro.

En la actualidad ya se han producido algunas obras de adecuación en la zona en la que se va a situar el observatorio, aunque aún no presenta ningún tipo de dotación.

En cuanto a su señalización, sólo constarán de una o dos señales direccionales y una señal interpretativa que incluirá las siluetas o dibujos de las especies que se puedan observar con más frecuencia.

Actuación 2.7.- Creación de un parque de fauna silvestre en la finca “Monte San Antonio” (Cazalla de la Sierra). En la actualidad, ésta propuesta se está llevando a cabo por la Diputación Provincial de Sevilla.

Actuación 2.8.- Creación y acondicionamiento de un aula de naturaleza en el antiguo poblado El Berrocal (Almadén de la Plata).

Actuación 2.9.- Fomentar los usos complementarios socio-recreativos en vías pecuarias.

Se proponen una serie de actuaciones que pondrán en valor los recursos y potencialidades naturales, paisajísticas y culturales, para su uso público.

- Estudio general del uso público de las vías pecuarias del Parque.
- Estudio y catalogación del patrimonio histórico, cultural y etnográfico de las vías pecuarias.
- Mejora de los equipamientos y elementos existentes: pozos, fuentes y restos arquitectónicos o arqueológicos de interés y su integración en el ecomuseo del Parque Natural, en la actualidad sin construir. Para ello , previamente es necesario un estudio que catalogue este patrimonio y valore su importancia.
- Instalación de diversa infraestructura para el uso público: zonas de descanso, mejoras que posibiliten el paso de personas (firme, cruce de arroyos, entre otros).
- Regeneración de la cubierta vegetal en áreas de uso público.
- Adecuación de "paseos señalizados", a la salida de los núcleos urbanos del Parque, para su uso por la población local, fomentando el contacto con la naturaleza. A falta de un estudio de viabilidad una vez deslindada las vías pecuarias, se propone la realización de un "paseo", por núcleo de población en las vías indicadas:
 - El Real de la Jara: Cordel de Monesterio a Almadén.
 - Almadén de la Plata: Cordel de Monesterio (entre descansadero y depuradora).
 - El Pedroso: Cordel de Constantina (hasta área de campada). Cordel del Juncalejo.
 - Cazalla de la Sierra: Vereda del Valle y Vereda de Santa María a Cazalla.
 - Guadalcanal: Cordel de los Molinos o de la Sierra del Viento. Colada de los Molinos. (Conexión con sendero La Capitana).
 - Las Navas: Camino a Rivera Ciudadreja. Vereda de Constantina. (Ambos: conexión con sendero de Ciudadreja).

- San Nicolás del Puerto: Vereda de San Nicolás a las Moreras. Vereda de Mojón Blanco a San Nicolás.
- Constantina: Cañada Real del Robledo a Lora del Río. Conexión con ermita y mirador. Cordel de Cazalla a Extremadura.
- Alanís: Vereda de las Navas a zona de campada San Pedro.

Sobre estos "Paseos", las actuaciones a desarrollar serán:

- ✓ Arreglo de sendero
- ✓ Mejora de infraestructuras (fuentes, pozos, abrevaderos, etc.).
- ✓ Bancos.
- ✓ Regeneración forestal.
- ✓ Posible equipamiento, interpretación histórica, cultural y natural (paneles).

Actuación 2.10.- Potenciación de la oferta didáctico-recreativa en la finca Las Navas-Berrocal:

- Senderos. Gracias al fuerte desarrollo del viario de la finca, la actual oferta de senderos existentes en esta zona será completada con propuestas que respondan mejor a una amplia gama de preferencias en cuanto a duración y grado de dificultad. Asimismo, pueden planificarse senderos accesibles para personas con ciertas capacidades restringidas.
- Parque de fauna silvestre. La disponibilidad de una abundante fauna silvestre y la existencia de infraestructuras como los capturaderos hacen viables la constitución de un parque de fauna silvestre.

Este tipo de iniciativa, de vocación fundamentalmente educativa, puede ser completada con otras zonas o instalaciones en las que se puedan apreciar especies ganaderas en sus diferentes razas autóctonas.
- Rutas ecuestres. Oferta de rutas a caballo, basándose en el aprovechamiento del viario. Este tipo de actividad debe ser guiada.
- Recorridos cicloturísticos y alquiler de bicicletas. En este tipo de propuesta pueden ser incluidas rutas y caminos que excedan los límites del Parque Natural y sirvan de nexo entre diferentes atractivos del entorno: vinculación con el proyecto EuroVelo, integración en la Vía de la Plata, visita a equipamientos y recursos

visitables de Almadén de la Plata y del resto del Parque Natural (senderos, miradores, yacimientos arqueológicos, entre otros).

- Rutas 4x4. Oferta de rutas guiadas autorizadas y concertadas en días fijos de la semana. Los vehículos todoterreno serán dispuestos por la empresa que oferte la actividad.

La explotación de los recursos contemplados en los tres últimos puntos puede aportar un rendimiento económico directo a través del alquiler de caballos y bicicletas, y del servicio de rutas guiadas en 4x4. Dada la potencialidad económica de estas iniciativas, cabe mencionar que el empresario colaborador planea incorporarlas a los servicios ofrecidos por el complejo del Berrocal.

Actuación 2.11.- Evitar el estacionamiento disperso de vehículos en lugares de acceso abundante de usuarios a través de la instalación de aparcamientos. Estos aparcamientos se dotarán de las plazas adecuadas para la regulación del número de usuarios de acuerdo a la capacidad de acogida de cada área o zona. Se contemplan los siguientes:

- Restaurante - Bar El Molino del Mono.
- Área recreativa de Isla Margarita.
- Área recreativa Nacimiento del Huesna.
- Área recreativa La Jarosa.
- Área recreativa Molino del Corcho.

En los lugares e instalaciones con aparcamientos regulados se impedirá el estacionamiento de vehículos fuera de los mismos.

Actuación 2.12- Establecer zonas de baño en los ríos, riveras y embalses del Parque, ordenando y regulando esta actividad. Dichas zonas serán establecidas en coordinación con Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Las zonas de baño se delimitarán en lugares concretos en los que el ejercicio de esta actividad no afecte a la conservación de los recursos naturales.

Se proponen las siguientes:

- 1 en área recreativa Isla Margarita (Rivera de Huesna).
- 1 en área recreativa El Molino del Corcho (Rivera de Huesna).
- 1 en área recreativa El Castillejo (Rivera de Huesna).

- 1 en camping La Fundición (Rivera de Huesna).
- En el azud localizado a la altura de la fábrica del Pedroso (Rivera de Huesna).
- 1 en El Cañuelo.
- 1 en playa de Galindón (San Nicolás del Puerto).
- 1 en La Molineta, que conecta con la vía pecuaria que va hacia la ermita de la Rivera de Ciudadreja (Las Navas de la Concepción).
- 1 en área recreativa Rivera de Ciudadreja (Las Navas de la Concepción).
- 1 en área de acampada San Pedro (Alanís).
- 1 en área recreativa Rivera de Cala.
- 1 en el embalse de Huesna.
- 1 en el embalse del Pintado.
- 1 en el embalse del Retortillo.

Sólo requieren señales identificativas de zonas de baño con las recomendaciones pertinentes.

Actuación 2.13.- Construcción en el monte La Travesía de un área recreativa, un área de acampada y un observatorio astronómico. Actuaciones de iniciativa municipal (Ayuntamiento de Almadén de la Plata).

Actuación 2.14.- Creación del ecomuseo “La Sierra Norte y el Hombre”. Propuesta de iniciativa municipal.

La idea del ecomuseo, en absoluto nueva pero no por ello menos atractiva, es la de utilizar todo el territorio del Parque en su sentido más extenso, como una sala de museo, es decir, dejar las cosas en su sitio, en el paisaje original, y que los mismos usuarios del ecomuseo puedan ir trasladándose a los diversos lugares donde se encuentran los elementos del museo. Es por tanto un museo que carece de paredes y techos. Pretende también recuperar la memoria histórica de la población del Parque para que valoren sus propios conocimientos y elementos históricos que persisten en la Sierra.

Bajo la denominación de ecomuseo se pretende facilitar la relación del visitante o usuario con los lugares originarios de actuación del hombre en el pasado y en la actualidad mediante itinerarios y visitas específicas en el Parque Natural.

El Parque Natural Sierra Norte de Sevilla, área muy humanizada y a la vez con unos valores y recursos naturales elevados, es un ejemplo de cómo el hombre a lo largo de la historia ha usado y sacado provecho de los recursos naturales.

Este será el lema o eje principal interpretativo del ecomuseo.

Pero además tiene otras tareas:

- Describir la vida cotidiana de la gente de la sierra en este espacio geográfico.
- Situar la tecnología en un contexto social.
- Promover el desarrollo económico de la Comarca.
- Que la población local sea consciente de su propio patrimonio histórico y cultural.

Para ello es necesario el compromiso de la población local, facilitando que la historia se convierta en una herramienta y en un instrumento útil para interpretar y entender los procesos de cambio que han tenido y tienen lugar.

Las instalaciones que permitirán dar una vista global de este ecomuseo constituirán un centro interpretativo del ecomuseo en El Pedroso, donde se dará a conocer, a través del lema o eje principal de interpretación y de diferentes áreas temáticas, el contenido del ecomuseo del Parque Natural Sierra Norte de Sevilla. El edificio que albergará el ecomuseo es del primer tercio del siglo XX, existiendo ya el proyecto de restauración y el de interpretación.

Áreas temáticas y elementos posibles del Ecomuseo del Parque Natural Sierra Norte de Sevilla.

Minería.

- Cerro del Hierro (sendero, interpretación de la minería en la “Casa de los Ingleses”).
- Vía Verde (antiguo tren minero).
- Fábrica de Hierro de El Pedroso.
- Mina de plata de San Antonio (u otras minas).
- Fundición de la Plata.
- Sendero de la minería en El Pedroso.

El aprovechamiento de los recursos vegetales y animales por el hombre

- Fábrica/s de licores (Cazalla de la Sierra-Constantina).
- Bodega. Tribuna.
- Fábrica de aceite- Almazara.
- Finca de dehesa (ganado, miel, queso, corcho).
- Aprovechamiento de las plantas autóctonas (jardín botánico El Robledo).
- Recogida de setas.
- Fábrica de destilado de plantas aromáticas.
- Fábrica de transformación del Corcho.
- Fábrica de transformación de castaño y otros.

Aprovechamiento de la energía de los ríos

- Central eléctrica de “La Sevillana”
- Molino de río
- Martinete
- Batán

- Fábrica de Hierro de El Pedroso y Fundición de la Plata (ya incluido en el área temática de la Minería)
- Minicentral eléctrica del Martinete
- Martinete Bajo
- Sendero de Los Molinos

Prehistoria e historia del hombre en la Sierra

- La Minería desde la antigüedad hasta hoy (conexión con área temática de la minería)
- La ruta de los dólmenes: "Paisaje de las Piedras" (Almadén de la Plata)
- Las cuevas
- Construcciones defensivas (Castillos de El Real de la Jara, Alanís, Constantina)
- Arquitectura civil: (Los Pozos de La Nieve)
- La vida religiosa: La Orden de Santiago, iglesias y ermitas, Cartujas de Cazalla de la Sierra y El Pedroso, entre otros
- Las vías pecuarias en la historia

Estas áreas temáticas y elementos que lo componen podrán ser ampliadas, o modificadas en función de la participación en el proyecto de diferentes personas, o entidades u organismos públicos o privados.

Actuación 2.15.- Creación y acondicionamiento de centro interpretación de La Dehesa en la finca La Atalaya (Cazalla de la Sierra). Actuación a realizar por la Diputación Provincial de Sevilla.

Actuación 2.16.- Recogida sistemática de residuos mediante la puesta en marcha de servicios de limpieza y mantenimiento, estableciendo convenios con los Ayuntamientos y la Mancomunidad de Municipios.

IV.3.3. Estudios, planes, programas y elaboración de documentos.

Actuación 3.1- Realización de un estudio de cuantificación de visitas, actividades realizadas y demandadas, caracterización de visitantes y usuarios, y de su percepción del uso público en el Parque Natural.

Actuación 3.2- Estudio específico del uso público en aquellas áreas que, por sus valores naturales especialmente valiosos y a una gran afluencia de usuarios reales o potenciales, requieran una adecuación y regulación más concreta del uso público. De forma que se llegue a desarrollar un uso público equilibrado en dichas áreas.

En esta situación se encuentran las áreas del Parque incluidas en Zona de Reserva:

- Cerro del Hierro
- Rivera de Huesna

Asimismo, se considera necesario realizar un estudio específico en áreas con una carga intensa de usuarios actual o potencialmente:

- Embalse del Pintado
- Embalse de Huesna
- Embalse del Retortillo
- Rivera de Ciudadreja
- Rivera de Cala
- Red de vías pecuarias

Actuación 3.3- Estudio y determinación de indicadores ambientales para caracterizar objetivamente los posibles impactos ambientales que se puedan producir por los usuarios, con el objeto de establecer los criterios de seguimiento y evaluación de la capacidad de acogida/carga de visitantes en las diferentes áreas del Parque Natural.

Actuación 3.4- Realizar los estudios e investigaciones tendentes a conocer y valorar sistemáticamente los recursos naturales, susceptibles de ser utilizados para interpretación y educación ambiental en el Parque Natural.

Actuación 3.5- Realizar un estudio para completar una catalogación exhaustiva de los elementos, construcciones, yacimientos y elementos en general que tengan un valor desde el punto de vista cultural, histórico, arqueológico, arquitectónico, etnológico y sociológico en el Parque Natural, con objeto de su posible viabilidad para el uso público y

sus necesidades de restauración. Requiere de la realización de convenios con las entidades públicas (Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, Consejería de Cultura, Diputación Provincial) o privadas responsables de las mismas, para su utilización adecuada para uso público.

Actuación 3.6.- Plan de Regularización Patrimonial de los equipamientos de uso público de la Junta de Andalucía.

Actuación 3.7.- Habilitar instrumentos de gestión que garanticen una compatibilidad suficiente de usos, en orden a una mejor coexistencia del uso público con los aprovechamientos forestales, cinegéticos y ganaderos en Las Navas-Berrocal. Entre las medidas a considerar cabe citar:

- Definición de un calendario preciso que concrete las fechas y la distribución espacial de las diferentes acciones cinegéticas en orden a su consideración en la programación del uso público.
- Limitación del viario y control de acceso, de forma provisional o permanente, en determinados caminos.
- Señalización informativa y preventiva en determinados caminos.
- Difusión de folletos informativos que recojan los periodos concretos y la distribución espacial de las diferentes acciones cinegéticas para la compatibilización de usos.

IV.4. Tabla resumen de las líneas de actuación

- Prioridad A: Actuaciones que deben iniciarse de forma inmediata ya sea por urgencia o porque son llave para acometer actuaciones siguientes.
- Prioridad B: Actuaciones esenciales para establecer el modelo propuesto de uso público que serán ejecutadas durante la vigencia del Programa conforme se den las oportunidades presupuestarias y de gestión.
- Prioridad C: Actuaciones cuya ejecución en último lugar afecta sólo de forma limitada al establecimiento del modelo propuesto de uso público.

TIPOLOGÍA DE ACTUACIÓN	LÍNEAS DE ACTUACIÓN	PRIORIDAD
COMUNICACIÓN, SEÑALIZACIÓN Y, EDUCACIÓN E INTERPRETACIÓN AMBIENTAL	1.1. Ejecución del Proyecto de Señalización de los Espacios Naturales de Andalucía, incluyendo el inventario, revisión y reparación de señales existentes e instalación de nuevas.	A
	1.2. En la medida de lo posible, se establecerán líneas de colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente y los organismos propietarios o gestores de algún equipamientos de uso público, para que exista un mismo nivel óptimo de señalización en todos los equipamientos de uso público del Parque, independientemente de si son propiedad o no de la Consejería de Medio ambiente.	B
	1.3. Establecimiento de líneas de colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente y los distintos organismos o entidades gestores o propietarios de las instalaciones incluidas a continuación, con el fin de dotarlas de material informativo sobre el Parque Natural.(actuación 1.3. en apartado IV.3.) La Consejería de Medio Ambiente velará para que las instalaciones afectadas por esta medida, reúnan un mínimo de calidad y la información que proporcionen sea adecuada.	A
	1.4. Establecer conciertos con aquellas instalaciones de carácter privado (camping, albergues, hoteles de montaña, y otros alojamientos rurales), a los cuales se les suministrará un mapa-guía y material informativo del Parque Natural. Se realizará una revisión periódica de la información que se esté facilitando dichas instalaciones.	B

COMUNICACIÓN, SEÑALIZACIÓN Y, EDUCACIÓN E INTERPRETACIÓN AMBIENTAL	1.5. Realizar periódicamente cursos de formación para el personal que atienda los puntos de información, así como el resto del personal asignado al Parque (guardería, vigilantes, etc.).	B
	1.6. Dotación del siguiente material de comunicación y divulgación que constituye el cuerpo básico de publicaciones para el Parque Natural: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Guía oficial del Parque Natural. ▪ Guía oficial de la RENPA. ▪ Cuaderno de senderos señalizados. ▪ Folleto guía del Parque Natural. ▪ Mapa-guía del Parque Natural. ▪ Cuaderno didáctico. 	A
	1.7. Reedición o actualización del material agotado que forme parte de la dotación básica de publicaciones, así como del material más solicitado por los usuarios.	B
	1.8. Edición de Hoja Informativa, dirigida tanto al sector turístico privado y residentes del entorno del Parque Natural Sierra Norte de Sevilla, como a visitantes del mismo, que informe sobre distintos aspectos de este espacio protegido.	B
	1.9. Establecimiento de secciones especializadas en temas del Parque Natural Sierra Norte de Sevilla en las bibliotecas municipales, mediante la colaboración con los Ayuntamientos de los municipios del espacio protegido.	C
	1.10. Actualización de la página web de la Consejería de Medio Ambiente con la siguiente información sobre el Parque Natural: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Oferta de equipamiento. ▪ Oferta de servicios. ▪ Oferta de actividades. ▪ Guía del Parque Natural. ▪ Mapa del Parque Natural. 	B
	1.11. Instalar, en los puntos de información que se convengan, un ordenador cargado con un programa de información que permita a cualquier usuario a través de un sistema informático fácilmente manejable acceder a cualquier tipo de información sobre el Parque en los distintos aspectos y actividades que este ofrece.	C

<p><i>COMUNICACIÓN, SEÑALIZACIÓN Y, EDUCACIÓN E INTERPRETACIÓN AMBIENTAL</i></p>	1.12. Establecimiento de un punto de venta en los equipamientos de acogida del Parque Natural, de productos relacionados con el parque, con la RENPA y con actividades en la naturaleza, con especial atención a las publicaciones y a la “Marca Parque Natural”.	B
	1.13. Aprovechar la existencia de una línea de ferrocarril en activo, que atraviesa el Parque Natural, que permite fomentar este medio de transporte utilizando sus instalaciones para dar a conocer los recursos del mismo. Para ello es imprescindible la mejora y rehabilitación de la propia línea, y necesidad de convenio entre las entidades u organismos implicados.	B
	1.14. Promoción de rutas en vehículo a motor. A continuación se relacionan las diferentes rutas establecidas dentro del Parque Natural para ser realizadas: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Acceso en vehículos de turismo. ▪ Rutas en vehículos todoterreno. 	C
	1.15. Promocionar zonas alternativas a la Rivera de Huesna, con la finalidad de descongestionar este área tan altamente demandada. <ul style="list-style-type: none"> ▪ Mejorar las instalaciones de los equipamientos (áreas recreativas, áreas de acampada, senderos) que se localizan en zonas alternativas a la Rivera de Huesna. ▪ Desarrollar campañas de dinamización, dirigida a escolares, asociaciones, organizaciones y público en general, para fomentar las visitas en otras zonas del Parque Natural. 	B
	1.16. Creación de itinerarios de interés botánico y geológico con apoyo interpretativo: <p>A – Fomentar el conocimiento de la flora y vegetación del Parque Natural a través de la instalación de señales interpretativas en itinerarios de interés botánico (conocimiento "in situ"), y de un Arboretum.</p> <p>B – Fomentar el conocimiento de los procesos y formaciones geológicas del Parque Natural a través de la instalación de señales interpretativas en itinerarios de interés geológico.</p> <p>C - Adecuación de una serie de salas de exposiciones. Dichas salas de exposiciones serán puestas en marcha por las administraciones locales u otras administraciones o empresas privadas, correspondiendo la gestión a estas entidades.</p>	B
	1.17. Disponer de los elementos expositivos necesarios para la realización de exposiciones y exhibiciones itinerantes.	B

<p style="text-align: center;"><i>COMUNICACIÓN, SEÑALIZACIÓN Y, EDUCACIÓN E INTERPRETACIÓN AMBIENTAL</i></p>	1.18. En colaboración con la Consejería de Cultura, realizar la carta arqueológica de los municipios integrados en el Parque, como paso previo al estudio, determinación y prioridades de los yacimientos susceptibles de ser puestos en valor dentro de una oferta asociada al uso público. A través de la Consejería de Cultura se establecerán los criterios, determinaciones e infraestructuras necesarias para evitar la destrucción de aquellos yacimientos que sean susceptibles de ser visitados.	C
	1.19. Realización de Programas de visitas y actividades dirigidas a: a) colectivos educativos de los municipios del Parque Natural, b) la población local, c) público en general, d) sector turístico local.	A
	1.20. Potenciar la utilización de los equipamientos de uso público existentes en el Parque Natural sobre los que se puedan desarrollar actividades de educación ambiental (centros de visitantes, senderos, áreas de acampada, miradores, entre otros).	A
	1.21. Coordinación para el desarrollo de proyectos de educación ambiental específicos y similares a los desarrollados en las aulas de la naturaleza de carácter público existentes en Andalucía.	B
	1.22. Apoyo al desarrollo de programas y actividades de voluntariado ambiental ligadas al uso público.	B
<p style="text-align: center;"><i>INFRAESTRUCTURAS, INSTALACIONES, DOTACIONES y SERVICIOS</i></p>	2.1. Ejecución del Plan de Renovación Integral y Actualización del centro de visitantes El Robledo y del centro de visitantes Cortijo El Berrocal.	A
	2.2. Desarrollo y ejecución del Proyecto Anual de Conservación y Mejora de los equipamientos de uso público.	A
	2.3. La Vía Verde del Cerro del Hierro (antigua vía minera que conecta el Cerro del Hierro con la vía de ferrocarril en funcionamiento Sevilla-Mérida), requiere la construcción de pasarelas, puentes, aparcamientos y áreas de descanso, y la adecuación del firme para la práctica de senderismo y cicloturismo.	A
	2.4. El área recreativa “El Castillejo”, incluida en la zona recreativa del Molino del Corcho, actualmente no queda oficialmente ofertada como área recreativa propia. Para su formalización como área recreativa autónoma precisa de las siguientes actuaciones: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Ampliación del número de mesas con banco corrido. ▪ Acondicionamiento de la zona de aparcamiento. ▪ Señalización. 	B

<p style="text-align: center;"><i>INFRAESTRUCTURAS, INSTALACIONES, DOTACIONES y SERVICIOS</i></p>	<p>2.5. Ejecución de los proyectos para la adaptación de los equipamientos de uso público a usuarios con discapacidades aplicando los criterios del Manual de Equipamientos de Uso Público. A continuación se detallan tales equipamientos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Vía verde del Cerro del Hierro e itinerario que transcurre por el jardín botánico El Robledo. 	B
	<p>2.6. Creación de un observatorio de fauna en el Cerro del Hierro.</p>	B
	<p>2.7. Creación de un parque de fauna silvestre en la finca "Monte San Antonio" (Cazalla de la Sierra). En la actualidad, ésta propuesta se está llevando a cabo por la Diputación Provincial de Sevilla.</p>	B
	<p>2.8. Creación y acondicionamiento de un aula de naturaleza en el antiguo poblado El Berrocal (Almadén de la Plata).</p>	B
	<p>2.9. Fomentar los usos complementarios socio-recreativos en vías pecuarias. Se proponen una serie de actuaciones que pondrán en valor los recursos y potencialidades naturales, paisajísticas y culturales, para su uso público (actuación 2.8. en apartado IV.3.2.)</p>	B
	<p>2.10. Potenciación de la oferta didáctico-recreativa en la finca Las Navas-Berrocal:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Senderos. ▪ Parque de fauna silvestre. ▪ Rutas ecuestres. ▪ Recorridos cicloturísticos y alquiler de bicicletas. ▪ Rutas 4x4. 	C
<p style="text-align: center;"><i>INFRAESTRUCTURAS, INSTALACIONES, DOTACIONES y SERVICIOS</i></p>	<p>2.11. Evitar el estacionamiento disperso de vehículos en lugares de acceso abundante de usuarios a través de la instalación de aparcamientos. Estos aparcamientos se dotarán de las plazas adecuadas para la regulación del número de usuarios de acuerdo a la capacidad de acogida de cada área o zona. Se contemplan los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Restaurante - Bar El Molino del Mono. - Área recreativa de Isla Margarita. - Área recreativa Nacimiento de Huesna. - Área recreativa La Jarosa. - Área recreativa Molino del Corcho. <p>En los lugares e instalaciones con aparcamientos regulados se impedirá el estacionamiento de vehículos fuera de los mismos.</p>	A

	<p>2.12. Establecer zonas de baño en los ríos, riveras y embalses del Parque, ordenando y regulando esta actividad. Dichas zonas serán establecidas en coordinación con Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.</p> <p>Las zonas de baño se delimitarán en lugares concretos en los que el ejercicio de esta actividad no afecte a la conservación de los recursos naturales. Se proponen las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 1 en área recreativa Isla Margarita (Rivera de Huesna). - 1 en área recreativa El Molino del Corcho (Rivera de Huesna). - 1 en área recreativa El Castillejo (Rivera de Huesna). - 1 en camping La Fundición (Rivera de Huesna). - 1 en el azud localizado a la altura de la fábrica del Pedroso (Rivera de Huesna). - 1 en El Cañuelo. - 1 en playa de Galindón (San Nicolás del Puerto). - 1 en La Molineta, que conecta con la vía pecuaria que va hacia la ermita de la Rivera de Ciudadreja (Las Navas de la Concepción). - 1 en área recreativa Rivera de Ciudadreja (Las Navas de la Concepción). - 1 en área de acampada San Pedro (Alanís). - 1 en área recreativa Rivera de Cala. - 1 en el embalse de Huesna. - 1 en el embalse del Pintado. - 1 en el embalse del Retortillo. <p>Sólo requieren señales identificativas de zonas de baño con las recomendaciones pertinentes.</p>	B
<p style="text-align: center;"><i>INFRAESTRUCTURAS, INSTALACIONES, DOTACIONES y SERVICIOS</i></p>	<p>2.13. Construcción en el monte La Travesía de un área recreativa, un área de acampada y un observatorio astronómico. Actuaciones de iniciativa municipal (Ayuntamiento de Almadén de la Plata).</p>	C
	<p>2.14. Creación del ecomuseo "La Sierra Norte y el Hombre". Propuesta de iniciativa municipal.</p>	C
	<p>2.15. Creación y acondicionamiento de centro interpretación de La Dehesa en la finca La Atalaya (Cazalla de la Sierra). Actuación a realizar por la Diputación Provincial de Sevilla.</p>	B
	<p>2.16. Recogida sistemática de residuos mediante la puesta en marcha de servicios de limpieza y mantenimiento, estableciendo convenios con los Ayuntamientos y la Mancomunidad de Municipios.</p>	A

ESTUDIOS, PLANES, PROGRAMAS Y ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS	3.1. Realización de un estudio de cuantificación de visitas, actividades realizadas y demandadas, caracterización de visitantes y usuarios, y de su percepción del uso público en el Parque Natural.	A
	3.2. Estudio específico del uso público en aquellas áreas que, por sus valores naturales especialmente valiosos y a una gran afluencia de usuarios reales o potenciales, requieran una adecuación y regulación más concreta del uso público. De forma que se llegue a desarrollar un uso público equilibrado en dichas áreas. <ul style="list-style-type: none"> - Cerro del Hierro - Rivera de Huesna - Embalse del Pintado - Embalse de Huesna - Embalse del Retortillo - Rivera de Ciudadreja - Rivera de Cala - Red de vías pecuarias 	B
	3.3. Estudio y determinación de indicadores ambientales para caracterizar objetivamente los posibles impactos ambientales que se puedan producir por los usuarios, con el objeto de establecer los criterios de seguimiento y evaluación de la capacidad de acogida/carga de visitantes en las diferentes áreas del Parque Natural.	B
	3.4. Realizar los estudios e investigaciones tendentes a conocer y valorar sistemáticamente los recursos naturales, susceptibles de ser utilizados para interpretación y educación ambiental en el Parque Natural.	B
ESTUDIOS, PLANES, PROGRAMAS Y ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS	3.5. Realizar un estudio para completar una catalogación exhaustiva de los elementos, construcciones, yacimientos y elementos en general que tengan un valor desde el punto de vista cultural, histórico, arqueológico, arquitectónico, etnológico y sociológico en el Parque Natural, con objeto de su posible viabilidad para el uso público y sus necesidades de restauración. Requiere de la realización de convenios con las entidades públicas (Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, Consejería de Cultura, Diputación Provincial) o privadas responsables de las mismas, para su utilización adecuada para uso público.	B
	3.6. Plan de Regularización Patrimonial de los equipamientos de uso público de la Junta de Andalucía.	B

	<p>3.7. Habilitar instrumentos de gestión que garanticen una compatibilidad suficiente de usos, en orden a una mejor coexistencia del uso público con los aprovechamientos forestales, cinegéticos y ganaderos en Las Navas-Berrocal. Entre las medidas a considerar cabe citar:</p> <ul style="list-style-type: none">- Definición de un calendario preciso que concrete las fechas y la distribución espacial de las diferentes acciones cinegéticas en orden a su consideración en la programación del uso público.- Limitación del viario y control de acceso, de forma provisional o permanente, en determinados caminos.- Señalización informativa y preventiva en determinados caminos.- Difusión de folletos informativos que recojan los periodos concretos y la distribución espacial de las diferentes acciones cinegéticas para la compatibilización de usos.	<p>B</p>
--	--	----------

IV.5. Regulación específica de actividades

La regulación de las actividades relacionadas con el uso público será la dictada al efecto en el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) y el Plan Rector de Uso y Gestión (PRUG) del Parque Natural Sierra Norte de Sevilla, y por la normativa de aplicación general establecida para este tipo de actividades.

Respecto a la declaración de las Dehesas de Sierra Morena como Reserva de la Biosfera, en la que el Parque Natural Sierra Norte de Sevilla queda incluido, decir que la propuesta de ordenación y zonificación establecida para la Reserva de la Biosfera coincide con la determinada en el PORN y PRUG del Parque Natural, con lo cual la regulación de las actividades se ajustará a lo determinado en dichos documentos.

A continuación se reflejan las especificaciones concretas que se hacen de esta regulación general para el caso del Parque Natural Sierra Norte de Sevilla.

Espeleología

Las cavidades que se citan a continuación tienen importantes colonias de especies de murciélagos protegidas, por lo que la práctica de las actividades espeleológicas estará supeditada al siguiente calendario de visitas y número de personas:

- Complejo de Cuevas de Santiago:
 - "Santiago Grande". Las visitas se podrán realizar en los períodos comprendidos entre mediados de febrero hasta finales de abril y desde primeros de septiembre hasta mediados de noviembre. (Cazalla de la Sierra).
 - "Santiago Pequeña". Se podrá visitar esta cavidad desde mediados de febrero hasta mediados de noviembre. No obstante, la presencia de especies amenazadas en la zona recomienda restringir las visitas entre el 1 de diciembre y el 30 de junio (Cazalla de la Sierra).
- "Los Covachos". Las visitas se podrán realizar en los períodos comprendidos entre mediados de febrero hasta finales de abril y desde primeros de septiembre hasta mediados de noviembre. (Almadén de la Plata).
- "Fuente fría". Se podrá visitar desde mediados de febrero hasta mediados de noviembre. (Constantina).

- "La Charneca". A esta cavidad quedan permitido solamente el acceso a grupos que tengan que desarrollar algún estudio de carácter científico (un máximo de 4 personas por semana).
- "Los Coscojales". Se podrá visitar desde mediados de febrero hasta mediados de noviembre.

Las fechas expresadas podrán variarse dependiendo de la respuesta de las poblaciones de quirópteros a las visitas que se vayan efectuando.

Para las cavidades que son visitables por cualquier grupo en las fechas indicadas, siempre el total de usuarios estará constituido por un máximo de 15 a 20 personas a la semana y cada grupo no podrá contar con más de 5 personas.

V. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El objeto del presente capítulo es ofrecer una metodología para realizar una evaluación del Programa de Uso Público que permita conocer el nivel de cumplimiento de los objetivos y líneas de actuación y, en caso necesario, proceder al reajuste mediante una revisión, ya sea parcial o total, del documento.

El presente Programa está concebido como un documento de “planificación adaptable”, de manera que quedan determinadas las líneas básicas que establecen un modelo de uso público pero dejando abierta la posibilidad de identificación posterior de nuevas líneas de actuación, según aconseje la marcha de la ejecución del propio Programa o la generación de nuevas oportunidades para el desarrollo del uso público en el Parque Natural. En el apartado II sobre vigencia, se establecen determinados supuestos en los que sería aconsejable una revisión del Programa. En cualquier caso, será necesario antes de proceder a una revisión o reajuste, llevar a cabo un proceso de evaluación según se determina en el presente capítulo.

La evaluación se realizará por una comisión creada al efecto por la Junta Rectora del Parque Natural en la que estará incluido el Director del Parque, un representante de la guardería con funciones en el Parque Natural y aquellas personas que, aun no formando parte de la Junta Rectora, se consideren adecuadas para mejorar los procesos de discusión interna. En la tabla correspondiente se sugiere, en determinados casos, la presencia en las mesas de discusión de técnicos específicos relacionados con el tema a analizar.

La evaluación deberá llevarse a cabo de forma ordinaria a los 2 años de su aprobación y a la finalización del periodo de vigencia del programa, pudiéndose acortar estos periodos cuando se considere oportuno por motivo de la revisión del Programa o cuando concurra alguna de las circunstancias de revisión aludidas que recoge el apartado II.

La metodología propuesta incluye dos fases operativas:

a. Fase de seguimiento, en la que se recogen según la periodicidad establecida, los datos necesarios para llevar a cabo el análisis de las situaciones que requiere la evaluación.

Los datos (variables) propuestos en esta fase se recogen en la tabla de V.1 agrupados por los diferentes temas a evaluar. En la última columna se indica el periodo de recogida de datos y las fuentes a las que se sugiere acudir.

b. Fase de evaluación, en la que se analizan los datos y se discuten en la comisión las circunstancias del desarrollo del plan y el cumplimiento de los objetivos establecidos. El procedimiento se recoge en la tabla de V.2, en la que se proponen una serie de cuestiones cuyas respuestas serán la base de la evaluación. En la última columna de la citada tabla, cada grupo temático de preguntas se relaciona con las variables de la fase de seguimiento y se sugieren otras formas de valoración cualitativa basada en el análisis por la comisión de evaluación creada al efecto.

Finalizada la evaluación, la propia comisión podrá proponer los cambios necesarios para reajustar el Programa, o en caso necesario, proceder a una revisión completa del contenido del mismo.

Según la anterior propuesta, los pasos a seguir para el proceso de evaluación son los siguientes:

- Planificación y puesta en marcha las actividades de seguimiento.
- Formación de la comisión de evaluación dentro de la Junta Rectora.
- Sistematización de los datos recogidos durante el seguimiento del Programa.
- Análisis de datos en reuniones de la comisión de evaluación.
- Redacción del informe de evaluación y de recomendaciones para el ajuste o revisión del Programa.

V.1. Seguimiento

Con la periodicidad señalada se recopilarán los datos (variables) contenidos en la tabla siguiente:

Variables consideradas		Fuentes para el seguimiento y periodo de recogida de datos
Grupo	Variable	
a. Nivel de ejecución del Programa de Uso Público	a.1. % de actuaciones: i/ejecutadas totalmente, ii/en proceso de ejecución, y iii/no iniciadas.	<p><i>Periodo: datos tomados una sola vez en el momento de la evaluación.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> Expedientes sobre actuaciones de uso público archivados o abiertos, en los servicios centrales de la CMA, en la Delegación de Sevilla o en la oficina del Parque Natural. Conocimiento directo del Director del Parque Natural. Memoria Anual de Actividades del Parque Natural.
b. Flujo de visitantes o usuarios en el Parque Natural.	b.1. nº de visitantes o usuarios al Parque Natural.	<p><i>Periodo: agrupación mensual de los datos recogidos de forma permanente en los dos centros de visitantes y en los puntos de información del Parque. En fechas punta, en los principales accesos al espacio protegido. Trimestral para datos obtenidos de los informes de agentes de medio ambiente. Datos estimados a partir de información parcial.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> Registros en los servicios de información turística de los núcleos periféricos al Parque. Registro de entrada en los puntos de información del Parque. Encuestas permanentes realizadas al público en los puntos de información del Parque y en los lugares de información turística de los núcleos urbanos periféricos al Parque. Autorizaciones expedidas para cada actividad autorizable. Informes de evaluación de uso público de los agentes de medio ambiente (Anexo III). Memoria Anual de Actividades del Parque Natural. Datos recogidos por eco-contadores de visitantes u otros métodos.
c. Calidad de los equipamientos, nivel de utilización y satisfacción de los visitantes o usuarios.	c.1. Nivel de dotación de los equipamientos y contenido interpretativo en los equipamientos pertinentes.	<p><i>Periodo: una sola vez en el momento de la evaluación, excepto para el nº de visitantes o usuarios a los equipamientos que será mensual (en centros de visitantes y puntos de información) y en fechas punta (en todos los equipamientos en donde sea posible). Trimestral para datos obtenidos de los informes de agentes de medio ambiente.</i></p>
	c.2. Mantenimiento y estado de los equipamientos.	

Variables consideradas		Fuentes para el seguimiento y periodo de recogida de datos
Grupo	Variable	
	c.3. Grado de satisfacción por parte de los usuarios.	<ul style="list-style-type: none"> • Informes de evaluación de uso público de los agentes de medio ambiente (Anexo III). • Encuestas permanentes realizadas al público en los puntos de información. • Registro de entrada en los puntos de información.
	c.4. nº de visitantes o usuarios a los equipamientos, según fechas clave.	
d. Realización de actividades de uso público, deportivas y turísticas en el interior del Parque Natural.	d.1. % de tipos de actividades que se realizan en el Parque Natural.	<p><i>Periodo: datos tomados una sola vez en el momento de la evaluación. Trimestral para datos obtenidos de los informes de agentes de medio ambiente.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Informes de evaluación de uso público de los agentes de medio ambiente (Anexo III). • Encuestas permanentes realizadas al público en los puntos de información. • Autorizaciones expedidas para cada actividad autorizable. • Denuncias por cada actividad. • Memoria Anual de Actividades del Parque Natural. • Memoria anual requerida a las empresas que operan en el Parque Natural por la realización de actividades sometidas a autorización.
	d.2. Identificación de actividades nuevas en el Parque Natural.	
e. Impactos derivados del uso público.	e.1. Identificación de impactos producidos por las actividades de uso público.	<p><i>Periodo: datos tomados una sola vez en el momento de la evaluación. Trimestral para datos obtenidos de los informes de agentes de medio ambiente.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Informes de evaluación de uso público de los agentes de medio ambiente (Anexo III). • Conocimiento directo del Director del Parque Natural.
f. Nivel de participación de otras Administraciones o entidades públicas o privadas en la gestión del uso público.	f.1. nº y estado de procesos iniciados y acabados de gestión con otras entidades públicas o privadas.	<p><i>Periodo: datos tomados una sola vez en el momento de la evaluación.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Convenios/acuerdos entre la CMA y otras Administraciones o entidades públicas o privadas. • Conocimiento directo del Director del Parque Natural.
g. Comunicación e identidad. Señalización.	g.1. nº de materiales de comunicación disponibles para el público.	<p><i>Periodo: datos tomados una sola vez en el momento de la evaluación.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Recuento de material informativo y publicaciones, en general, disponible para el público. • Inventario sobre la temática tratada en el material divulgativo y en las distintas publicaciones existentes. • Elaboración de una tabla general sobre el estado de la señalización de la Consejería de Medio Ambiente en el Parque, en la cual se consideren como mínimo las siguientes variables:
	g.2. Temática utilizada en el material divulgativo y cantidad disponible para el público.	
	g.3. Tipología, estado de conservación y localización de la señalización existente en el Parque.	

Variables consideradas		Fuentes para el seguimiento y periodo de recogida de datos
Grupo	Variable	
	g.4. Estado de los accesos al Parque y a los equipamientos.	variables: - Estado de conservación de las señales. - Adecuación de la señalización a las normas del Manual de Señalización de Uso Público en los Espacios Naturales Protegidos de Andalucía. • Elaboración de una tabla general sobre la tipología y ubicación de la señalización de la Consejería de Medio Ambiente en el Parque Natural.
h. Calidad de los programas de educación ambiental y de voluntariado.	h.1. Existencia de programas anuales de educación ambiental y de voluntariado ambiental.	<i>Periodo: datos tomados una sola vez en el momento de la evaluación.</i> • Memoria anual de las actividades de educación ambiental realizadas en los centros educativos o fuera de ellos. • Conocimiento directo del Director del Parque Natural.
	h.2. nº de actividades de educación ambiental llevadas a cabo.	
	h.3. nº de beneficiarios de programas educativos y de voluntariado	

V.2. Evaluación

A través de la información extraída en el apartado anterior se tratará de responder al menos a las siguientes cuestiones, lo que permitirá evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos propuestos en el presente Programa.

Elemento evaluado	Cuestiones a responder	Análisis de datos
1. Cumplimiento del Programa de Uso Público.	1.1. ¿Cuál es el nivel de ejecución de las actuaciones del programa correspondientes al objetivo 1?	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis de variable a.1. • Discusión en comisión de evaluación sobre vigencia y oportunidad de las actuaciones no realizadas y de los motivos de incumplimiento.
	1.2. ¿Son todavía vigentes y oportunas las actuaciones aún no realizadas?	
	1.3. ¿Cuáles han sido los motivos de incumplimiento de las líneas de actuación?	
2. Condiciones de los equipamientos.	2.1. ¿Presentan los equipamientos problemas de funcionamiento, de estado de conservación o de mantenimiento?	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis de variables c.1, c.2, c.3 y c.4.
	2.2. ¿Son adecuados los contenidos y el concepto interpretativo de los equipamientos?	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis de variable c.3. • Discusión en comisión de evaluación con personal de uso público y educación ambiental de los servicios centrales de la CMA.
	2.3. ¿Se puede considerar aceptable el grado de satisfacción del visitante o usuario sobre el uso de los servicios y de las instalaciones?	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis de variables c.3 y c.4.
3. Calidad de los servicios e idoneidad de la gestión de equipamientos.	3.1. ¿Son adecuados los servicios de atención al público?	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis de variable c.3. • Discusión en comisión con encargados de equipamientos sobre servicios prestados y sobre la adecuación de la fórmula administrativa de gestión de equipamientos.
4. Participación de otras Administraciones o entidades en la gestión del uso público del Parque.	4.1. ¿Cuál es el nivel de participación efectiva de otras Administraciones o entidades en la gestión del uso público?	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis de variable f.1.
5. Funcionamiento del modelo de uso público planteado.	5.1. ¿Tiene la oferta de uso público del Parque Natural capacidad para absorber y satisfacer a la demanda actual y a la prevista?	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis de variables b.1, b.2, b.3, c.3 y c.4. • Discusión en comisión de evaluación sobre la relación oferta-demanda.
	5.2. ¿Existen impactos graves sobre el medio como consecuencia del desarrollo del uso público.	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis de variable e.1.

Elemento evaluado	Cuestiones a responder	Análisis de datos
6. Equipamientos de uso público.	6.1. ¿Son suficientes los equipamientos donde se facilita información diversa sobre el espacio protegido y/o se potencia la interpretación ambiental?	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis de variables c.1, c.2, c.3 y c.4. • Discusión en comisión de evaluación con personal de uso público y educación ambiental de los servicios centrales de la CMA.
	6.2. ¿Son adecuados los contenidos y el concepto interpretativo en los equipamientos de uso público?	
7. Materiales de comunicación. Señalización.	7.1. ¿Existen materiales suficientes y de calidad para contribuir a la información de los visitantes o usuarios?	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis de variables g.1, g.2 y g.3, g.4. • Discusión en comisión de evaluación con personal de uso público y educación ambiental de los servicios centrales de la CMA.
	7.2. ¿Existe algún tema de interés y de importancia para el usuario que aun no haya sido tratado en el material divulgativo del Parque?	
	7.3. ¿Se distribuyen los materiales informativos de forma adecuada?	
	7.4. ¿Resulta suficiente y adecuada la señalización existente en el Parque para garantizar el acceso ordenado de los usuarios?	
8. Ejecución de programas educativos y de voluntariado.	8.1. ¿Existe colaboración interinstitucional en programas educativos?	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis de variable f.1, h.1, h.2 y h.3. • Discusión en comisión de evaluación con personal de educación ambiental de los servicios centrales de la CMA.
	8.2. ¿Ha mejorado la calidad de los programas educativos y cantidad de los beneficiarios?	
	8.3. ¿Se ha desarrollado con éxito los programas de voluntariado ambiental?	